



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
GUADALAJARA

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-008-2025 CON
CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES
PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código de **Gobierno del Municipio de Guadalajara**, artículos 1º numeral 2, artículos 2, 3, 23, 24, 35 numeral 1, 47, 52, 55 fracción II, 59 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (**LEY**) y los artículos 5, 13, 25, numeral 1, fracción I, 43 fracción III y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara (**REGLAMENTO**), la **Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara**, con domicilio en Nicolas Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-008-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”**, en lo subsecuente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recurso de origen **MUNICIPAL**, fuente de financiamiento **RECURSOS FISCALES 2025**, correspondiente a la Partida Objeto del Gasto **3590**. El proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas **BASES**, se entenderá por:

ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A. , que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
ÁREA REQUERENTE	Dirección de Parques y Jardines.
BASES	Documento que contiene los requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .
COMITÉ	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.
COMPRADOR / SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	Servidor público designado por la Dirección de Adquisiciones, encargado de tramitar el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .
CONTRATACIONES ABIERTAS	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno municipal, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
CONTRALORÍA CIUDADANA	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
CONTRATO	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
CONVOCANTE	El ente público que, a través del ÁREA REQUERENTE y la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS , tramita los procedimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios en los términos de la LEY .
CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN , enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios.
DESECHAMIENTO	Acto mediante el cual el COMITÉ y/o el ÁREA REQUERENTE y/o la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS determinan que una PROPIUESTA no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos de la CONVOCATORIA .
DICTAMEN TÉCNICO	Ánalisis elaborado por el ÁREA REQUERENTE , mediante el cual se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características solicitadas en el ANEXO TÉCNICO para las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de bienes, así como de la contratación de servicios ofertados por los PARTICIPANTES , plasmados en la propuesta técnica.
DIRECCIÓN	Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.



DOMICILIO	Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicalzingo, Barrio de Mexicalzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
EMPRESA PRO INTEGRIDAD	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
FALLO o RESOLUCIÓN	Documento en el cual los miembros del comité resuelven de acuerdo con las dictaminaciones correspondientes a las PROPOSICIONES presentadas en la LICITACIÓN , estableciéndose el o los LICITANTES que resultaron adjudicados.
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada o trazo gráfico manuscrito de puño y letra por parte del PARTICIPANTE , el cual puede ser del apoderado o representante legal.
FONDO	Fondo Impulso Jalisco (FIMJA).
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
PADRÓN DE PROVEEDORES	Área de Desarrollo de Proveedores de la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.
PARTIDA	Es el concepto general del objeto de la licitación que integra la PARTIDA .
PARTICIPANTE o LICITANTE	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en los actos del procedimiento de la LICITACIÓN .
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN / LICITACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-008-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES".
PROPIUESTA o PROPOSICIÓN	La propuesta técnica y económica que presente el PARTICIPANTE .
PROVEEDOR o CONTRATISTA	PARTICIPANTE adjudicado en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .
REGLAMENTO	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a la documentación y a los aspectos solicitados en la CONVOCATORIA de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir, con la finalidad que la CONVOCANTE emita el FALLO a su favor.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Documentación solicitada en las presentes BASES que el PARTICIPANTE deberá de presentar en su PROPOSICIÓN , con el fin de que se lleve a cabo la evaluación de los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA .
SAC	Sistema de Armonización Contable.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la PROPIUESTA o PROPOSICIÓN técnica y económica del PARTICIPANTE , el cual deberá de cumplir con los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA .
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la Dirección de Adquisiciones.
VENTANILLA	Ventanilla ubicada en la Dirección de Adquisiciones, en donde los LICITANTES o proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .
ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / ANEXO TÉCNICO	Es el documento o escrito que contiene todas y cada una de las características, descripciones, especificaciones, cantidades solicitadas, requisitos y demás condiciones del servicio a contratar.



CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de CONVOCATORIA / BASES	21 de febrero de 2025	A partir de las 09:55 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	21 de febrero de 2025	A partir de las 12:00 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025
Recepción de preguntas	25 de febrero de 2025	Hasta las 12:00 horas	A través del correo electrónico: alejandro.angelino@guadalajara.gob.mx y/o en la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	28 de febrero de 2025	De las 11:30 a las 11:59 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Acto de Junta de Aclaraciones	28 de febrero de 2025	A partir de las 12:00 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	07 de marzo de 2025	De las 09:00 a las 09:29 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	07 de marzo de 2025	A partir de las 09:35 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
FALLO o RESOLUCIÓN de la convocatoria.	14 de marzo de 2025	A partir de las 09:35 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025 y/o correo electrónico y/o en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso de licitación es llevar a cabo la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES**”, conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**, de las presentes **BASES**; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los **PARTICIPANTES** podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las **PROPUESTAS** deberán ser entregadas de manera **PRESENCIAL** de acuerdo con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** en el **DOMICILIO** citado en la **CONVOCATORIA**.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La prestación del servicio objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION**, deberá realizarse en los términos, lugares y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** de las presentes **BASES**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **CONTRATO**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **RESOLUCIÓN** y bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR**, quien se asegurará de la adecuada prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **ÁREA REQUIRENT**.



Se considerará que el **PROVEEDOR** ha prestado los servicios, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la **ÁREA REQUIRENTE** y se recabe el oficio de recepción de los servicios a entera satisfacción por parte del personal del **ÁREA REQUIRENTE**.

3. TRÁMITE DE PAGO.

3.1 Tipo de Pago: Para el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** el pago se realizará en parcialidades, de acuerdo describe a continuación.

3.2 Del proceso de pago: El trámite de los pagos parciales se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.

Para efectos de pago el **PROVEEDOR** a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería:

- A) Orden de compra.
- B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el Área Requirente.
- C) Recibo de materiales expedidos por la dependencia solicitante.
- E) Copia simple del **CONTRATO**.
- D) Copia simple de la **GARANTÍA** según aplique.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco no. 901 esquina Colón, zona Centro en la ciudad de Guadalajara. Dentro de los **30 días naturales** siguientes a partir de la entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipal, en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**.

Una vez emitido el **FALLO** de adjudicación, el Municipio se obliga a cumplir la contraprestación de los pagos parciales al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las presentes **BASES** u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del **CONTRATO**.

3.1 Vigencia de precios.

La **PROPOSICIÓN** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **PRECIOS FIJOS** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su **PROPUESTA** en la presente **LICITACIÓN**, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la **LEY**.

3.2 Impuestos y derechos



► Adquisiciones

El **Gobierno del Municipio de Guadalajara**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del registro para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **MANIFIESTO DE PERSONALIDAD** conforme a los términos establecidos en las presentes **BASES**, el cual debe estar debidamente firmado de manera autógrafa por el Representante Legal y/o Apoderado. Además, será necesario presentar una copia simple de la Identificación Oficial Vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar) del Representante Legal y/o Apoderado del **PARTICIPANTE** y de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no decepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Se deberá de presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **BASES**, ya que son parte integral de la **PROPUESTA**, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de aquellos documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el **PARTICIPANTE** se encontrara dado de baja o no registrado en el Área de Desarrollo de Proveedores de la Dirección del Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, como lo establece el Capítulo III, de la **LEY**, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo **CONTRATO** dentro de los plazos y términos previstos en el **REGLAMENTO**, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la **ORDEN DE COMPRA / PEDIDO** y la celebración del **CONTRATO**. El área de Desarrollo de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de los servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **CONTRATO** alguno, por lo que, no se celebrará **CONTRATO** con dicho **PARTICIPANTE** y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del **REGLAMENTO**, para ello deberán de acudir a la **Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara**, específicamente el área de Desarrollo de Proveedores.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, junta aclaratoria, aclaraciones realizadas por la **CONVOCANTE** y la **PROPUESTA** del adjudicado.
- f. Deberá de conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus **PROPOSICIÓN**, con motivo de esta **LICITACIÓN**, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUIRENTE** y/o de la **DIRECCIÓN** y/o al **Gobierno del Municipio de Guadalajara**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

- g. Para este procedimiento de contratación los y de conformidad con lo señalado en el artículo 55 fracción II, los participantes deberán contar con domicilio fiscal en el estado de Jalisco. (se verificará en la Constancia de Situación Fiscal)

5. JUNTA DE ACLARACIONES.



Los **LICITANTES** que estén interesados en participar en el presente proceso de **LICITACIÓN**, podrán presentar sus solicitudes de aclaración, a través de los campos que están previstos en el formulario denominado "SOLICITUD DE ACLARACIONES" el cual esta adjunto en las presentes **BASES**. Para la entrega de las solicitud de aclaraciones podrá ser en el **DOMICILIO** de manera física, por lo cual deberá estar firmada por el representante legal o el apoderado legal facultado para ello por parte del **PARTICIPANTE**, además deberá acompañarse de manera digital en formato Word, o en su caso podrá enviarlas al correo electrónico: alejandro.angelino@guadalajara.gob.mx, de forma escaneada PDF, acampada en formato Word, establecido de conformidad al formato, en la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos y/o numerales contenidos en la **CONVOCATORIA, BASES y su ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados PODRÁN SER DESECHADAS a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma en los términos y condiciones establecidas en la presente **CONVOCATORIA**, no obstante, en el Acto de Junta de Aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la **CONVOCATORIA** y sus anexos.

El registro para asistir al Acto de la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**.

El Acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en dicho acto, serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente **CONVOCATORIA** para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la junta de aclaraciones, será optativa para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la junta de aclaraciones serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aun para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

6. VISITA DE VERIFICACIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE.

Durante la evaluación de la **PROPOSICIÓN** del **PARTICIPANTE(S)** y antes de emitir el **FALLO**, el titular del **ÁREA REQUIRENTE** o quien este designe podrá realizar visita de verificación a las instalaciones (almacenes y/o patios) de los **PARTICIPANTES**, en los términos señalados en el apartado "Visita de verificación a las instalaciones del participante"

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **LEY**, el **PARTICIPANTE** deberá presentar su **PROPUESTA** técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que la **CONVOCANTE** solicita contratar.

- a. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** elaborada por el **PARTICIPANTE**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafo por el Titular, Representante o Apoderado Legales, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la **PROPUESTA** deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del **PARTICIPANTE** (Razón Social) y número del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.



- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar una sola **PROPUESTA**.
- e. La **PROPUESTA** deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (**Propuesta Técnica**) y 3 (**Propuesta Económica**).
- f. El **PARTICIPANTE** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**, de acuerdo con los servicios y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**.
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La **PROPUESTA** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La **PROPUESTA** deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El **PARTICIPANTE** en su **PROPUESTA** podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.
- l. El **PARTICIPANTE** reconoce y acepta que, en el transcurso de la evaluación técnica, el **ÁREA REQUIRENTE** o la persona designada por la misma podrá realizar una visita a las instalaciones que haya indicado en su **PROPUESTA**.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas contenido:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la **PROPUESTA** en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- **Anexo 2. Propuesta Técnica**, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; **Anexo 3. Propuesta Económica**, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la **PROPUESTA** no será causal de **DESECHAMIENTO** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.



7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la LEY, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realice el MUNICIPIO DE GUADALAJARA, se deberá considerar el rango del **PARTICIPANTE** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Desde \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	Hasta \$100	95
Pequeña	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100	Hasta \$250	250
	Industria	Desde 51 Hasta 250		

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

8. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, no se requieren **MUESTRAS FÍSICAS**.

9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, en el domicilio de la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la **LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**.

Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto, **deberán** entregar con firma autógrafa el **Manifiesto de Personalidad**, adjunto a estas **BASES**, acompañado de una copia de su Identificación Oficial Vigente y de ser el caso de su apoderado o persona responsable de entregar el sobre que contiene la propuesta de acuerdo con la letra **b.** del numeral **4** de la presente **CONVOCATORIA**. El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no aceptar la entrega el sobre que contenga la propuesta.

Cualquier **PARTICIPANTE** que no se registre en tiempo y forma será motivo suficiente para que no se recepcione su **PROPUESTA**.

EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de manera **OBLIGATORIA**:

a) Anexo 2. (Propuesta Técnica).

a.1 Documentación solicitada para la evaluación de puntos y porcentajes.

b) Anexo 3. (Propuesta Económica)



► Adquisiciones

- c) **Anexo 4.** (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- d) **Anexo 5. (Acreditación)** o documentos que lo acredite.
1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).
 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:
 - A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 - B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.
Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
 - C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - D. Copia simple del comprobante de domicilio de los **PARTICIPANTES**, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE**.
 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:
 - A. Copia simple del Acta de Nacimiento.
 - B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**.
- e) **Anexo 6.** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).
- f) **Anexo 7.** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g) **Anexo 8.** Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
- 8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.
- h) **Anexo 9.** Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
- 9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el **IMSS** en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.
- 9.2 Constancia emitida por el **IMSS** de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).
- i) **Anexo 10.** Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos **INFONAVIT**, en los términos del numeral 27 de estas **BASES**.
- 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el **INFONAVIT**.



- j) **Anexo 11.** (Copia simple de la Identificación Oficial Vigente).
- k) **Anexo 12.** (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del **PARTICIPANTE**.

- l) **Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique.** (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).
- m) **Anexo 14.** (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).
- n) **Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.
- o) **Anexo 17.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.
- p) **Anexo 18.** Manifiesto de acuerdo y aceptación de someterse al precio más bajo.
- q) **Anexo 19.** Manifiesto de Relaciones Laborales.
- r) **Anexo 20.** Datos generales de contacto y notificaciones oficiales.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de los elementos requeridos en la **PROUESTA DEL Participante** **PROUESTA** del **PARTICIPANTE**.

9.1.1. Participación Conjunta

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **LEY**.

El participante que funja como representante común deberá presentar todos los anexos y documentos que conforman la **PROPOSICIÓN** solicitados en el numeral anterior, así como la propuesta técnica y económica. Para las empresas asociadas que firman el convenio de participación conjunta deberán presentar los requisitos los siguientes requisitos:

Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.

1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).
2. Tratándose de PERSONAS JURÍDICAS, deberá presentar, además:
 - A) Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.



B) Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.

Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.

C) Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

D) Copia simple del comprobante de domicilio de los **PARTICIPANTES**, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE**.

3. Tratándose de PERSONAS FÍSICAS, deberá presentar, además:

A) Copia simple de acta de nacimiento.

B) Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

C) Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**.

Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).

Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.

Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.

9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.

9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).

Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.

Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.

Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).

Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2

Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).

Además, deberá de presentar CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;

II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el contrato que pueda llegar a celebrarse.

III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del contrato; y

IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué participante correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.



Así mismo, en la proposición conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos para la participación conjunta será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.1.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el **PARTICIPANTE** por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el "MANIFIESTO DE PERSONALIDAD" anexo a estas **BASES**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar) del Representante Legal y/o Apoderado del **PARTICIPANTE** y de la persona que hace entrega de la **PROPOSICIÓN**.
- b. Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia;
- c. Los **PARTICIPANTES** registrados entregarán su **PROPUESTA** en sobre cerrado en forma inviolable.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **COMITÉ** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos uno de los integrantes del **COMITÉ** asistentes y uno de los **PARTICIPANTES** presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **BASES**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior **FALLO**;
- h. En el supuesto de que algún **PARTICIPANTE** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el Encargado de la **DIRECCIÓN** o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **COMITÉ** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **PARTICIPANTES** que hayan comparecido, que procedan al registro y a la entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos un miembro del **COMITÉ**, quedando a resguardo del Secretario del **COMITÉ** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **PARTICIPANTES** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El presente **PROCESO DE CONTRATACIÓN** será adjudicado a uno o varios **PARTICIPANTES** que cumplan con los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en las Bases de la Convocatoria. Además, deberán obtener al menos 50 de los 60 puntos disponibles en la evaluación técnica y aceptar el precio más económico ofertado de las(s) propuesta(s) solvente(s).

La **CONVOCANTE** adjudicará cada **PARTIDA** al precio unitario más económico por metro cuadrado considerando la totalidad de las propuestas económicas presentadas por el (los) **PARTICIPANTE**(s) que haya cumplido con los requisitos



► Adquisiciones

legales, administrativos y técnicos establecidos en las Bases de la Convocatoria y que, además, hayan sido calificadas como solventes mediante el mecanismo de puntos y porcentajes.

En cumplimiento del Artículo 71 de la LEY, la CONVOCANTE realizará un análisis económico para seleccionar el precio unitario más económico ofertado por metro cuadrado de las propuestas solventes. Si dicho precio resulta inferior al 40% respecto del precio por metro cuadrado resultado de la investigación de mercado, no se declarará desierto el procedimiento de licitación, sino que se considerará el siguiente precio más económico.

Si el precio unitario más económico ofertado por metro cuadrado, dentro de las propuestas solventes, supera en un 10% el precio unitario por metro cuadrado resultado de la investigación de mercado, la licitación será declarada desierta.

Una vez revisados y analizados los precios ofertados por los PARTICIPANTES cuyas propuestas resultaron solventes —al cumplir con los requisitos legales, administrativos y técnicos y al haber alcanzado al menos 50 de los 60 puntos disponibles en la evaluación técnica—, la CONVOCANTE identificará el precio más bajo y adjudicará el contrato.

La CONVOCANTE pagará por metro cuadrado el precio más económico de entre las propuestas que resultaron técnicamente solventes.

Se establece como criterio de evaluación para la propuesta técnica el método de **PUNTOS Y PORCENTAJES**, mediante el cual se adjudicará el contrato al precio más bajo de las propuestas solventes (los) PARTICIPANTE(S) que cumplan con los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en las bases de la convocatoria y cuya propuesta sea calificada como solvente en la evaluación técnica siempre que:

- a. El participante haya presentado el mejor precio por metro cuadrado en la partida en la que participa, y
- b. El participante haya aceptado, mediante el manifiesto de acuerdo y aceptación de someterse al precio más bajo, la adjudicación al precio más bajo por metro cuadrado de la totalidad de las propuestas solventes.

El ÁREA REQUIRIENTE emitirá un DICTAMEN TÉCNICO, en el cual se determinará si los PARTICIPANTES cumplen con los requisitos especificados en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, así como el resultado de la evaluación realizada mediante el mecanismo de puntos y porcentajes. En caso de que algún participante no cumpla con dichos requisitos, el dictamen deberá incluir la justificación correspondiente.

Una vez emitido el DICTAMEN TÉCNICO, el ÁREA CONTRATANTE elaborará un DICTAMEN ECONÓMICO, en el que se evaluará a los PARTICIPANTES que hayan cumplido con los requerimientos técnicos mínimos establecidos por el ÁREA REQUIRIENTE y de la evaluación de puntos y porcentajes hayan obtenido cuando menos 50 puntos de los 60 disponibles en la evaluación técnica.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la CONVOCANTE que tengan como propósito facilitar la presentación de las **PROPOSICIONES** y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las **PROPUESTAS**. La inobservancia por parte de los **LICITANTES** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPUESTAS**.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo con el apartado 1 del artículo 68 de la LEY, la DIRECCIÓN o el COMITÉ, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los servicios entre los PARTICIPANTES empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la LEY.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la LEY, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo PARTICIPANTE la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por PARTIDAS, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas PARTIDAS en cada una de las PROPOSICIONES.



En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **COMITÉ**.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **DIRECCIÓN**, o el servidor público que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **LEY**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las **PROPUESTAS** y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su **PROPUESTA**. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, desechará total o parcialmente las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el artículo 52 de la **LEY**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las juntas de aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y sus anexos.
- d. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- e. Cuando la **PROPUESTA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- f. La falta de cualquier documento y requisitos solicitado.
- g. La presentación de datos falsos.
- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
 - i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
 - j. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.



- k. Cuando el **LICITANTE** no tenga registrada o no acredite en su objeto social o actividad económica lo requerido por el objeto de la presente licitación.
- l. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- m. Si la **PROPIUESTA** económica del **PROVEEDOR** en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **CONVOCANTE** presume que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **LEY**, para la adjudicación de los servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- n. Si el importe de la **PROPIUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- o. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen la **VISITA DE VERIFICACIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE** por parte de la **CONVOCANTE** y/o **ÁREA REQUIRENTE**, así como también que derivado con la vista no cumpla con los requisitos técnicos solicitados en la presente **CONVOCATORIA**.
- p. Cuando el carácter de la **LICITACIÓN** sea local y el **PARTICIPANTE** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- q. Cuando las **PROPIUESTAS** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- r. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- s. Cuando la **PARTIDA** de la propuesta económica del participante sea superior al 10%
- t. Cuando del resultado de la evaluación de puntos y porcentajes el Participante haya obtenido menos de 50 puntos
- u. Cuando presenten los anexos y formatos que se indican en esta **CONVOCATORIA** con anotaciones distintas a las solicitadas o condicionen los mismos, o no los presenten siendo obligatorios.
- v. Si derivado del análisis de precios el participante no presenta **MANIFIESTO DE ACUERDO Y ACEPTACIÓN DE SOMETERSE AL PRECIO MÁS BAJO**.
- w. Se desechará la propuesta cuando no se presenten los documentos señalados como obligatorios en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, de acuerdo con las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, aseguran al **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presume que ninguno de los **PARTICIPANTES** podrá cumplir con el suministro de estos.



e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de **AUTORIDAD JUDICIAL**; por la **CONTRALORÍA** con motivo de inconformidades; así como por la **DIRECCIÓN**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

f. A solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una **PROPUESTA** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b. Cuando ninguna de las **PROPUESTAS** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **BASES**.
- c. Si a criterio de la **DIRECCIÓN** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.
- f. Cuando no se haya mostrado interés de ofertar o cotizar la o las **PARTIDAS** por alguno de los **PARTICIPANTES** en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **COMITÉ** podrá autorizar a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades de los servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** sea rebasado por las **PROPOSICIONES** presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **ÁREA REQUIRENTE** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Será dentro de los veinte días naturales siguientes al **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia de este. Además, a través de la página web del ente, o por correo electrónico manifestado por el **PARTICIPANTE** en su **PROPOSICIÓN**.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de Fallo** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 5 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **LEY**.



► Adquisiciones

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **LEY**.

17. FACULTADES DEL COMITÉ

El **COMITÉ** resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar **desierto** el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROPIUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, el **COMITÉ** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **DIRECCIÓN** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **RESOLUCIÓN** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **PROVEEDORES**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **BASES**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **LEY**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **COMITÉ** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **LICITANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PARTICIPANTE** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.



La firma del contrato se llevará a cabo en la oficina de enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El **PARTICIPANTE** adjudicado o su representante que acuda a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El **CONTRATO** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y la **PROPIUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **DIRECCIÓN**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar derivado de la evaluación económica, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

En caso de no existir propuestas solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** para celebrarse con el **PARTICIPANTE** adjudicado en el presente procedimiento tendrá vigencia a partir del **día de la emisión, notificación y publicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025**.

En atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPIUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado, la vigencia podrá prorrogarse a solicitud del **Área Requirente**, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **Ley**.

Para el tiempo de entrega de los servicios del arrendamiento objeto de esta **LICITACIÓN** el licitante deberá considerar lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **Ley**.

20. ANTICIPO.

No aplica.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el **I.V.A.**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la fecha del FALLO.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o depósito en tesorería municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** de estas **BASES** denominado **TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor del Municipio de Guadalajara, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día desde la vigencia de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del **CONTRATO**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía



► Adquisiciones

Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificadorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el término establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, el **PROVEEDOR** deberá presentar una solicitud de liberación ante el titular del área requirente. Esta solicitud deberá efectuarse mediante escrito libre, en el que se deberá incluir la siguiente información: razón social o nombre completo de la persona física, número y nombre del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, número de contrato, número de la fianza y monto de la misma. Además, el **PROVEEDOR** deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, debidamente firmada por el representante legal del **PROVEEDOR**.

El área requirente será responsable de notificar a la titular de la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara la solicitud de liberación. En consecuencia, la Dirección de Adquisiciones emitirá el oficio correspondiente para la liberación de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **LEY** y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **PROVEEDORES**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, el **DIRECCIÓN** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** y la cancelación total de la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del **CONTRATO** por parte de la **DIRECCIÓN** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **BASES** o en el **CONTRATO**.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los servicios por cualquier causa que no sea derivada **DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, el **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el CONTRATO a criterio del MUNICIPIO DE GUADALAJARA

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.



En caso de que los servicios entregados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUIRENTE** podrá rechazarlos en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 21** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROUESTA** del **PARTICIPANTE**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al **IMSS** a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROUESTA** del **PARTICIPANTE**.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROUESTA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en



materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **LEY**.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **LICITACIÓN, su cancelación y la falta de formalización del CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los **30 días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva**, previa entrega de los prestación de los servicios en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO u ORDEN DE COMPRA** en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el Contraloría Ciudadana.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **Ley** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de **I.V.A.**, para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su **PROPIUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPIUESTA** presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el **CFDI** que se emita para efectos de pago.

Es importante señalar que en caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número **PF/AS/169/2021**, suscrito por el **C.P.C. Juan Partida Morales**, en su carácter de **Secretario de la Hacienda Pública**, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

31. TESTIGO SOCIAL

Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, se contará con la participación de Testigo Social Honorífico, de conformidad con lo señalado en los artículos 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 30 y 31 de su Reglamento.

Guadalajara, Jalisco; 21 de febrero del 2025



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-008-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1 inciso	Entrega	
		Si	No
Anexo 2. (Propuesta Técnica).	a)		
a.1 Documentación solicitada para la evaluación de puntos y porcentajes.			
Anexo 3. (Propuesta Económica).	b)		
Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	c)		
Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.			
1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).			
2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:			
A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.			
B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.			
*Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	d)		
C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.			
D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE .			
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:			
A. Copia simple de acta de nacimiento.			
B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.			
C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .			



► Adquisiciones

Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	e)	
Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	f)	
Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. 8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	g)	
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. 9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES . 9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	h)	
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES . 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	i)	
Anexo 11. (Copia simple de la Identificación Oficial Vigente).	j)	
Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE .	k)	
Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u> . (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	l)	
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	m)	
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	n)	
Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	o)	
Anexo 18. Manifiesto de acuerdo y aceptación de someterse al precio más bajo.	p)	
Anexo 19. Manifiesto de Relaciones Laborales	q)	
Anexo 20. Datos generales de contacto y notificaciones oficiales.	r)	



SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-008-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La CONVOCATORIA no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la CONVOCATORIA.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-008-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De PROVEEDOR:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el Registro de Proveedores en caso de resultar adjudicado)

Firma:

CONSECUITIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-008-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, queuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la **PROPUESTA** en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada), (nombre de la razón social) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter **obligatorio**. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: En caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal, así mismo se deberá de adjuntar a la presente copia simple del representante legal o apoderado legal del participante y de la persona que hace entrega de la proporción (borrar nota antes de imprimir).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.
(razón social)

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder



ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Dependencia solicitante: Coordinación de Servicios Municipales

Unidad Ejecutora del Gasto (área requirente): Dirección de Parques y Jardines

Descripción del servicio:

El presente servicio se adjudicará por partida y se contratará con la finalidad de contar con el servicio de remozamiento y mantenimiento constante de una superficie de **696,585.50 M2** de áreas verdes, dentro de las cuales se encuentran: camellones, glorietas, jardines, parques, plazas y triángulos, mismas que están distribuidas en esta Ciudad de Guadalajara, lo anterior garantiza la conservación y mejoramiento de la imagen urbana de los espacios verdes, asegurando un entorno respetuoso con el medio ambiente además de atractivo, saludable y seguro para beneficio de los ciudadanos de nuestra Ciudad.

El participante deberá considerar para el presente anexo un total de 10 servicios por partida en la temporalidad comprendida de marzo del 2025 al 31 de diciembre del 2025. (Se deberán realizar un total de **10 servicios por partida**, durante el periodo comprendido entre **marzo y el 31 de diciembre de 2025**. Estos servicios se distribuirán a lo largo del año, con una frecuencia mensual o según lo determine la necesidad de mantenimiento de las áreas verdes.)

Criterios de calidad

Para cada servicio realizado, el PROVEEDOR deberá asegurar que se cumplan los estándares de calidad establecidos. La supervisión del cumplimiento de estos estándares estará a cargo del responsable del área requirente o quien este designe. Además, se verificará la adecuada ejecución de las actividades a través de inspecciones periódicas y se proporcionará retroalimentación respecto a los trabajos realizados.

Condiciones climáticas y operativas:

En caso de condiciones climáticas adversas, como lluvias intensas o sequías prolongadas, que impidan la ejecución del servicio, se deberá acordar una reprogramación de las actividades sin afectar la calidad y periodicidad del servicio. El PROVEEDOR deberá informar con antelación cualquier situación que pueda afectar la ejecución del trabajo

Insumos y herramientas:

El PROVEEDOR será responsable de proporcionar todas las herramientas y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos, tales como maquinaria, vehículos, fertilizantes, pesticidas, y equipos de riego y demás equipo e insumos necesarios para garantizar la prestación de los servicios en las condiciones de calidad solicitadas. Todos los insumos deberán cumplir con las normativas ambientales y de seguridad vigentes.

DETALLE DE LAS PARTIDAS

No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
PARTIDA 1	3591	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PARQUES, CAMELLONES, GLORIETAS; ASÍ COMO LIMPIEZA GRAL., RECOLECCIÓN Y	10	SERVICIO



		DISPOSICIÓN DE RESIDUOS FORESTALES Y BASURA; HIDROLAVADO Y RETIRO DE OBJETOS AJENOS AL SITIO, SIENDO UN TOTAL DE 109,371.00 Mts		
PARTIDA 2	3591	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PARQUES, CAMELLONES, GLORIETAS; ASÍ COMO LIMPIEZA GRAL., RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS FORESTALES Y BASURA; HIDROLAVADO Y RETIRO DE OBJETOS AJENOS AL SITIO, SIENDO UN TOTAL DE 212,277.50 Mts	10	SERVICIO
PARTIDA 3	3591	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PARQUES, CAMELLONES, GLORIETAS; ASÍ COMO LIMPIEZA GRAL., RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS FORESTALES Y BASURA; HIDROLAVADO Y RETIRO DE OBJETOS AJENOS AL SITIO, SIENDO UN TOTAL DE 164,441.00 Mts	10	SERVICIO
PARTIDA 4	3591	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PARQUES, CAMELLONES, GLORIETAS; ASÍ COMO LIMPIEZA GRAL., RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS FORESTALES Y BASURA; HIDROLAVADO Y RETIRO DE OBJETOS AJENOS AL SITIO, SIENDO UN TOTAL DE 210,496.00 Mts	10	SERVICIO

GLOSARIO DE CONCEPTOS DEL SERVICIOS

Limpieza general:

Comprende el barrido de los jardines, andadores, paseos, pistas de trote, áreas pétreas y exterior de machuelos ubicados en el área, incluye recolección de hojas de los árboles sobre el suelo o áreas ajardinadas, tierra, polvo, residuos de poda de pasto, planta podada y ramas de árboles, así como basura en general, como papeles, botellas, bolsas de plástico y derrames de cualquier material.



Recolección y disposición de residuos forestales y basura:

Consiste en la recolección de los residuos generados durante las tareas de mantenimiento, así como de todo aquel objeto ajeno al lugar que sea considerado basura, tanto orgánica como inorgánica. Estos residuos deberán colocarse en bolsas de plástico negras, que faciliten su identificación. Las bolsas deberán ser transportadas al tiradero correspondiente para su disposición final.

Hidrolavado:

Limpieza con agua y productos químicos, ecológicos, biodegradables, no tóxicos, utilizando máquinas y medios mecánicos para la limpieza de superficies de concreto, mosaico, adoquín y otros materiales pétreos que no sean superficie ajardinada, así como de las jardineras hechas de diversos materiales. También incluye la limpieza del mobiliario y equipamiento urbano que lo requiera.

Retiro de objetos ajenos al sitio:

Incluye la recolección de letreros de plástico, madera, papel, metal o cualquier material, cables obsoletos, bases de concreto tipo ancla de poste inservibles, varillas y objetos metálicos encontrados en el área o zona de trabajo, escombro, piedras o rocas, y palos de madera o ramas que no pertenezcan al paisajismo. Estos objetos deberán ser trasladados al tiradero correspondiente para su disposición final.

Suelo picado:

Descompactar y picar la tierra de los jardines y zonas de pasto para mejorar la permeabilidad del suelo, permitiendo que el agua y el sol lleguen de manera óptima a las raíces de las plantas.

Desyerbado:

Consiste en el retiro de plagas vegetales (hierbas y maleza) que crecen en las zonas de pasto y áreas de plantas, realizado de manera detallada y constante para evitar su proliferación.

Podas en general:



Realización de cortes manuales y/o mecánicos de áreas de pasto, setos y arbustos. Incluye la eliminación de ejemplares muertos, plantas herbáceas muertas, tocón y tierra del cepellón. También se contempla la poda y mantenimiento de ramas y vegetación no deseada dentro del área verde

Machuelo y orillado:

Consiste en realizar un canal en la tierra entre el machuelo y el jardín para permitir que el pasto, las zonas de planta y los arreglos tengan espacio adecuado para la captación de agua de riego o lluvia. Esto ayuda a conservar el material forestal (como hojas) en las áreas ajardinadas evitando el derrame de tierra, lodo y la pérdida de humedad.

Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado:

Evaluación en sitio, realizada por personal capacitado, sobre el estado de las plantas y el arbolado a los que se les da mantenimiento. A partir de esta evaluación, se procederá a la elaboración de un tratamiento y/o retiro de las plantas que se encuentren en mal estado.

Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies:

Deberán sustituirse las plantas y los árboles que sean notificados por la Dirección de Parques y Jardines en los sitios que forman parte del listado de las 4 partidas del presente anexo, o en los sitios que señale la Dirección de Parques y Jardines, según corresponda a las necesidades y/o objetivos. La sustitución será de hasta **14,131 plantas y 79 árboles** (4 a 5 metros de altura, tronco de 3 a 5 pulgadas de diámetro) para la **partida 1**, de hasta **27,427 plantas y 152 árboles** (4 a 5 metros de altura, tronco de 3 a 5 pulgadas de diámetro) para la **partida 2**, de hasta **21,246 plantas y 118 árboles** (4 a 5 metros de altura, tronco de 3 a 5 pulgadas de diámetro) para la **partida 3** y de hasta **27,196 plantas y 151 árboles** (4 a 5 metros de altura, tronco de 3 a 5 pulgadas de diámetro) para la **partida 4**. La replantación deberá realizarse entre marzo de 2025 y diciembre de 2025, conforme a las indicaciones de la Dirección de Parques y Jardines. Los ejemplares deberán entregarse en la Dirección de Parques y Jardines.

En el período de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025 (a partir del fallo de adjudicación), acordando previamente la distribución en los espacios de dicha cantidad de plantas de las especies existentes dependiendo del o los lugares que haya sido indicado. Esto incluye el suministro y colocación de las especies, materiales, mano de obra y tierra vegetal.



Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos:

Conforme a la NAE-SEMADES 001/2003 Retiro de brazos de ramas en las partes bajas de los árboles, por lo menos hasta 4 metros de altura medida desde el suelo, dependiendo del tamaño de los árboles. En caso de las podas en árboles de menor altura, la poda se debe realizar hasta donde empiezan sus ramas principales. En caso de los arbustos, se deben ver alineados y sin plagas o ramas externas a ellos.

Riego:

Es el concepto más importante del proceso de mantenimiento, debe ser constante y tipo lluvia, para generar una lámina en el subsuelo de por lo menos 10 centímetros para que la humedad perdure. En algunos casos el riego debe ser con pipa, la cual se requiere que sea tipo inteligente para que los chorros no maltraten los diseños y arreglos de plantas en el área.

Cajeteo:

Construir en la tierra o el suelo del jardín alrededor de cada árbol y arbusto el cajete para retención de agua de acuerdo a su tamaño, conservar el material del residuo forestal (hojas) en el cajete para evitar derrames de tierra, lodo y la pérdida de humedad, además de asegurarse que sean permanentemente mantenidos, de acuerdo con lo que indica la Sociedad Internacional de Arboricultura (ISA).

Nutrición:

Aplicar los productos fertilizantes orgánicos que sean requeridos para que las plantas, árboles y jardines se mantengan en un estado óptimo de forma constante, sin violar alguna norma mexicana al respecto del medio ambiente y del sector.

Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar:

Aplicar los productos orgánicos que sean requeridos para evitar que las plantas y árboles enfermen o sean atacados por hormigas, insectos, nemátodos, plagas en general u otros animales depredadores. Los productos no deben dañar el medio ambiente y no deben contener ingredientes que estén prohibidos por las normas mexicanas al respecto; además deben ser ecológicos y biodegradables.

Lo anterior observando en todo momento el cumplimiento de las normas:



NOM-256-SSA1-2012 Establece condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.

NOM-003-STPS-1999 Establece las condiciones de seguridad e higiene para prevenir los riesgos a los que están expuestos los trabajadores que desarrollan actividades agrícolas de almacenamiento, traslado y manejo de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes.

NOM-005-STPS-1998 Establece las condiciones de seguridad e higiene para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, para prevenir y proteger la salud de los trabajadores y evitar daños al centro de trabajo.

Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores:

Recolectar diariamente las bolsas de basura y los residuos acumulados en contenedores y colocarles la bolsa nueva correspondiente. Cada sitio puede contar con distinta cantidad de botes de basura o contenedores de residuos.

Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano:

Se debe garantizar que los postes, lámparas, luminarias, reflectores, botes de basura, bancas, juegos infantiles, bolardos, ejercitadores, cajas de registros, barandales, pasamanos, macetas, macetones, muros y paredes de monumentos, esculturas, señalamientos, mallas perimetrales y demás equipo y mobiliario urbano del lugar de los trabajos, estén en buen estado; e informar al área requeriente de cualquier problema con el funcionamiento, así como mantenerlos bien pintados y libres de grafiti de forma constante. Siempre y cuando, no sean de un material pétreo como concreto, piedra o cantera, entre otros, para estos materiales se deberá utilizar equipo y técnicas adecuadas para el retiro del grafiti y así garantizar el buen estado de los mismos.

Reparación de equipos de riego:

Durante el servicio prestado se debe garantizar que se encuentren funcionando y en buen estado los equipos de riego con los que cuenta cada espacio incluido en el presente anexo técnico, como aspersores automáticos, mangueras, aspersores semi-automatizados, tomas de agua, llaves y equipo



de bombeo, entre otros; además de que cuando sufran alguna descompostura u otra situación ajena al servicio, se deberán reparar y si es necesario sustituir con la finalidad de que no se detenga el servicio, lo cual debe estar incluido en el servicio ofertado, así como cualquier trabajo por medios manuales y mecánicos necesarios para cumplir con lo solicitado en el presente anexo técnico. (Todo el equipo restaurado será propiedad del municipio).

Desbrozado, Limpieza y Recolección:

Atender en los diferentes sitios mencionados en el presente anexo las maniobras de desbroce para mantener el pasto en una altura máxima de 5 centímetros en las áreas jardinadas, debiendo en todo momento realizar la limpieza y el retiro del sitio de la materia vegetal que se genere como resultado de las mencionadas maniobras.

CATÁLOGOS DE CONCEPTOS:

PARTIDA 1.- Mantenimiento de áreas verdes, parques, camellones, glorietas; así como limpieza general, recolección y disposición de residuos forestales y basura; hidrolavado y retiro de objetos ajenos al sitio, siendo un total de **109,371.00 Mts.**

La prestación de este servicio se hará en 10 servicios en el período del mes de marzo del 2025 al 31 de diciembre del 2025 (a partir del fallo de adjudicación).

A continuación, se enlistan los sitios que comprenden los **109,371.00 Mts** de áreas de atención para el servicio de mantenimiento licitado (se manifiesta que los sitios se enlistan de manera enunciativa no limitativa y podrán ser modificados durante el contrato acorde a las necesidades del área requirente respetando los metros cuadrados asignados).

PARTIDA	TIPO DE ÁREA	ESPACIO PÚBLICO	TRAMO	METROS CUADRADOS
1	GLORIETA	MINERVA	AV. LÓPEZ MATEOS Y AV. VALLARTA	4,664.00
1	GLORIETA	DE LA ESTAMPIDA	AV. LÓPEZ MATEOS Y AV. NIÑOS HÉROES	8,800.00



► Adquisiciones

1	GLORIETA	JUAN PABLO II	AV. JUAN PABLO II Y AV. ARTESANOS	4,550.00
1	JARDIN	JALISCO	CALZ. INDEPENDENCIA A CALLE MONTE PARNASO	10,967.00
1	PARQUE	PARQUE ROJO	AV. JUÁREZ Y AV. FEDERALISMO	27,200.00
1	PARQUE	JARDÍN BOTÁNICO	CALLE BELÉN Y CALLE HOSPITAL	15,390.00
1	PARQUE	JARDÍN CARMELITAS	CALLE SAN HERIBERTO Y CALLE LA MERCED	8,800.00
1	PARQUE	PARQUE AMARILLO	CALLE FCO. JAVIER MUJICA Y CALLE JUAN ZUBARAN CARMANY	26,500.00
1	PARQUE	UNIDAD DEPORTIVA SANTA ELENA ALCALDE	CALLE JEREZ ENTRE ÉVORA Y CALLE IRENE ROBLEDO	2,500.00
			TOTAL	109,371.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	APLICA	CANTIDAD	SERVICIO	PRECIO	IMPORTE
			(METROS)	S	UNITARIO	
1	GLORIETA - MINERVA (AV. LÓPEZ MATEOS Y AV. VALLARTA)					
	Limpieza general	SI				
	Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI				
	Hidrolavado	SI				
	Retiro de objetos ajenos al sitio	SI	4,664.00	10		



► Adquisiciones

Suelo picado	SI					
Desyerbado	SI					
Podas en general	SI					
Machueleo y orillado	SI					
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI					
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI					
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI					
Riego	SI					
Cajeteo	SI					
Nutrición	SI					
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI					
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI					
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI					
Reparación de equipos de riego	SI					
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI					
GLORIETA - DE LA ESTAMPIDA (AV. LÓPEZ MATEOS Y AV. NIÑOS HÉROES)						
Limpieza general	SI	8,800.00	10			



► Adquisiciones

Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI			
Hidrolavado	SI			
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI			
Suelo picado	SI			
Desyerbado	SI			
Podas en general	SI			
Machueleo y orillado	SI			
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI			
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI			
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI			
Riego	SI			
Cajeteo	SI			
Nutrición	SI			
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI			
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI			
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI			
Reparación de equipos de riego	SI			



Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI					
GLORIETA - JUAN PABLO II (AV. JUAN PABLO II Y AV. ARTESANOS)						
Limpieza general	SI					
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI					
Hidrolavado	SI					
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI					
Suelo picado	SI					
Desyerbado	SI					
Podas en general	SI					
Machueleo y orillado	SI					
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI	4,550.00	10			
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI					
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI					
Riego	SI					
Cajeteo	SI					
Nutrición	SI					
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI					

Página 37 de 146



► Adquisiciones

Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI				
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI				
Reparación de equipos de riego	NO				
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI				
JARDIN - JALISCO (CALZ. INDEPENDENCIA A CALLE MONTE PARNASO)					
Limpieza general	SI				
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI				
Hidrolavado	SI				
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI				
Suelo picado	SI				
Desyerbado	SI				
Podas en general	SI	10,967.00	10		
Machueleo y orillado	SI				
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI				
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI				
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI				
Riego	SI				



► Adquisiciones

Cajeteo	SI				
Nutrición	SI				
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI				
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI				
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI				
Reparación de equipos de riego	NO				
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI				
PARQUE - PARQUE ROJO (AV. JUÁREZ Y AV. FEDERALISMO)					
Limpieza general	SI				
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI				
Hidrolavado	SI				
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI				
Suelo picado	SI				
Desyerbado	SI	27,200.00	10		
Podas en general	SI				
Machueleo y orillado	SI				
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI				
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI				



► Adquisiciones

Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI					
Riego	SI					
Cajeteo	SI					
Nutrición	SI					
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI					
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI					
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI					
Reparación de equipos de riego	SI					
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI					
PARQUE - JARDÍN BOTÁNICO (CALLE BELÉN Y CALLE HOSPITAL)						
Limpieza general	SI					
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI					
Hidrolavado	SI					
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI					
Suelo picado	SI					
Desyerbado	SI					
Podas en general	SI					
Machueleo y orillado	SI					

15,390.00 10



► Adquisiciones

Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI				
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI				
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI				
Riego	SI				
Cajeteo	SI				
Nutrición	SI				
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI				
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI				
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI				
Reparación de equipos de riego	NO				
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI				
PARQUE - JARDÍN CARMELITAS (CALLE SAN HERIBERTO Y CALLE LA MERCED)					
Limpieza general	SI				
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI				
Hidrolavado	SI	8,800.00	10		
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI				
Suelo picado	SI				



► Adquisiciones

Desyerbado	SI					
Podas en general	SI					
Machueleo y orillado	SI					
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI					
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI					
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI					
Riego	SI					
Cajeteo	SI					
Nutrición	SI					
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI					
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI					
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI					
Reparación de equipos de riego	SI					
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI					
PARQUE - PARQUE AMARILLO (CALLE FCO. JAVIER MUJICA Y CALLE JUAN ZUBARAN CARMANY)						
Limpieza general	SI	26,500.00	10			
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI					



Hidrolavado	SI			
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI			
Suelo picado	SI			
Desyerbado	SI			
Podas en general	SI			
Machueleo y orillado	SI			
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI			
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI			
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI			
Riego	SI			
Cajeteo	SI			
Nutrición	SI			
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI			
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI			
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI			
Reparación de equipos de riego	SI			
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI			
PARQUE - UNIDAD DEPORTIVA SANTA ELENA ALCALDE (CALLE JEREZ ENTRE ÉVORA Y CALLE IRENE)				



ROBLEDO)	
Limpieza general	SI
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI
Hidrolavado	SI
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI
Suelo picado	SI
Desyerbado	SI
Podas en general	SI
Machueleo y orillado	SI
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI
Riego	SI
Cajeteo	SI
Nutrición	SI
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI



	Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI					
	Reparación de equipos de riego	SI					
	Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI					

PARTIDA 2.- Mantenimiento de áreas verdes, parques, camellones, glorietas; así como limpieza general, recolección y disposición de residuos forestales y basura; hidrolavado y retiro de objetos ajenos al sitio, siendo un total de **212,277.50 Mts.**

La prestación de este servicio se hará en 10 servicios en el período del mes de marzo del 2025 al 31 de diciembre del 2025 (a partir del fallo de adjudicación).

A continuación, se enlistan los sitios que comprenden los **212,277.50 Mts.** de áreas de atención para el servicio de mantenimiento licitado (se manifiesta que los sitios se enlistan de manera enunciativa no limitativa y podrán ser modificados durante el contrato acorde a las necesidades del área requirente respetando los metros cuadrados asignados).

PARTIDA	TIPO DE ÁREA	ESPACIO PÚBLICO	TRAMO	METROS CUADRADOS
2	CAMELLÓN	CAMELLON AV. MONTEVIDEO	AV. AMERICAS/PABLO CASALS	36,000.00
2	PLAZA	PLAZA UNIVERSIDAD	AV. JUÁREZ Y COLÓN	3,000.00
2	PLAZA	PLAZA GUADALAJARA	HIDALGO Y 16 SEPTIEMBRE	7,000.00
2	ISLAS DE VEGETACION	CALZ. LAZARO CARDENAS	CALLE FUELLE A CALLE FERNANDO DE ALBA	21,983.00
2	CAMELLÓN	AV. TOPACIO	AV. MARIANO OTERO A AV. CRUZ DEL SUR	18,101.00



2	GLORIETA	MONRAZ	AV. AZTECAS Y CALLE MANUEL ACUÑA	8,000.00
2	JARDIN	CHOPIN	AV. FRAY ANTONIO ALCALDE Y AV. DE LOS MAESTROS	9,167.00
2	GLORIETA	DEL MAESTRO	AV. DE LOS MAESTROS Y CALLE FRAY JUNÍPERO SERRA	850.00
2	GLORIETA	GLORIETA DE LA PILA MODERNA	AV. ENRIQUE DIAZ DE LEON	2,400.00
2	PLAZA	ROTONDA DE LOS JALISCIENSES ILUSTRES	AV. FRAY ANTONIO ALCALDE/CALLE INDEPENDENCIA	5,250.00
2	PLAZA	PLAZA LIBERACIÓN	AV. HIDALGO/CALLE DEGOLLADO	11,625.00
2	PLAZA	PLAZA DE ARMAS	AV. ALCALDE-CORONA- PEDRO MORENO-MORELOS	5,500.00
2	CAMELLÓN	AV. INGLATERRA	AV. VALLARTA A AV. NIÑOS HÉROES	59,326.50
2	CAMELLÓN	AV. DE LOS MAESTROS	AV. NORMALISTAS A GLORIETA DEL CARTERO	1,036.00
2	CAMELLÓN	MERCEDES CELIS O PATRIA (PARQUE LINEAL)	CALLE MANUEL ROMÁN ALATORRE A CALLE ZALATITÁN	1,300.00
2	CAMELLÓN	CALZ. INDEPENDENCIA	AV. NIÑOS HÉROES A CALLE HOSPITAL	9,771.00
2	GLORIETA	DEL CARTERO	AV. DE LOS MAESTROS Y DIAGONAL ALAMEDA	964.00
2	GLORIETA	DEL CHARRO	CALLE CHAMIZAL, AV. REVOLUCIÓN Y SAN RAFAEL	804.00
2	CAMELLÓN	AV. PLUTARCO ELÍAS CALLES	AV. JOSÉ MA. IGLESIAS Y CALLE FRANCISCO DE AYZA	7,500.00



2	PARQUE	PARQUE PLUTARCO Y JOSÉ MARÍA	AV. PLUTARCO ELÍAS CALLES Y AV. JOSÉ MA. IGLESIAS	2,700.00
			TOTAL	212,277.50

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	APLICA	CANTIDAD (METROS)	SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			PROPIUESTA	PROPIUESTO	PROPIUESTO	PROPIUESTO
CAMELLÓN - CAMELLON AV. MONTEVIDEO (AV. AMERICAS/PABLO CASALS)						
	Limpieza general	SI				
	Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI				
	Hidrolavado	SI				
	Retiro de objetos ajenos al sitio	SI				
	Suelo picado	SI				
2	Desyerbado	SI	36,000.00	10		
	Podas en general	SI				
	Machueleo y orillado	SI				
	Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI				
	Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI				
	Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a	SI				



los árboles y arbustos						
Riego	SI					
Cajeteo	SI					
Nutrición	SI					
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI					
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI					
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI					
Reparación de equipos de riego	SI					
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI					
PLAZA - PLAZA UNIVERSIDAD (AV. JUÁREZ Y COLÓN)						
Limpieza general	SI					
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	NO					
Hidrolavado	SI					
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI					
Suelo picado	NO					
Desyerbado	NO					
Podas en general	NO					
Machueleo y orillado	NO					



Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	NO				
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	NO				
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	NO				
Riego	SI				
Cajeteo	SI				
Nutrición	NO				
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	NO				
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	NO				
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	NO				
Reparación de equipos de riego	NO				
Desbrozado, Limpieza y Recolección	NO				
PLAZA - PLAZA GUADALAJARA (HIDALGO Y 16 SEPTIEMBRE)					
Limpieza general	SI				
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI				
Hidrolavado	SI				
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI				
Suelo picado	SI				



► Adquisiciones

Desyerbado	SI				
Podas en general	SI				
Machueleo y orillado	SI				
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI				
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI				
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI				
Riego	SI				
Cajeteo	SI				
Nutrición	SI				
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI				
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI				
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI				
Reparación de equipos de riego	NO				
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI				
ISLAS DE VEGETACION - CALZ. LAZARO CARDENAS (CALLE FUELLE A CALLE FERNANDO DE ALBA)					
Limpieza general	SI	21,983.00	10		
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI				

Página 50 de 146



Hidrolavado	NO
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI
Suelo picado	SI
Desyerbado	SI
Podas en general	SI
Machueleo y orillado	SI
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI
Riego	SI
Cajeteo	SI
Nutrición	SI
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	NO
Reparación de equipos de riego	SI
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI



CAMELLÓN - AV. TOPACIO (AV. MARIANO OTERO A AV. CRUZ DEL SUR)

Limpieza general	SI
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI
Hidrolavado	NO
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI
Suelo picado	SI
Desyerbado	SI
Podas en general	SI
Machueleo y orillado	SI
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI
Riego	SI
Cajeteo	SI
Nutrición	SI
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI

18,101.00

10



► Adquisiciones

Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano

SI

Reparación de equipos de riego

NO

Desbrozado, Limpieza y Recolección

SI

GLORIETA - MONRAZ (AV. AZTECAS Y CALLE MANUEL ACUÑA)

Limpieza general

SI

Recolección y disposición de residuos forestales y basura

SI

Hidrolavado

SI

Retiro de objetos ajenos al sitio

SI

Suelo picado

SI

Desyerbado

SI

Podas en general

SI

Machueleo y orillado

SI

Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado

SI

Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies

SI

Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos

SI

Riego

SI

Cajeteo

SI

8,000.00

10



Nutrición	SI					
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI					
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI					
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI					
Reparación de equipos de riego	SI					
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI					
JARDIN - CHOPIN (AV. FRAY ANTONIO ALCALDE Y AV. DE LOS MAESTROS)						
Limpieza general	SI					
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI					
Hidrolavado	SI					
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI					
Suelo picado	SI					
Desyerbado	SI					
Podas en general	SI					
Machueleo y orillado	SI					
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI					
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI					
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a	SI					

9,167.00 10



los árboles y arbustos						
Riego	SI					
Cajeteo	SI					
Nutrición	SI					
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI					
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI					
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI					
Reparación de equipos de riego	SI					
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI					
GLORIETA - DEL MAESTRO (AV. DE LOS MAESTROS Y CALLE FRAY JUNÍPERO SERRA)						
Limpieza general	SI					
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI					
Hidrolavado	SI					
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI					
Suelo picado	SI					
Desyerbado	SI					
Podas en general	SI					
Machueleo y orillado	SI					

850.00

10



Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI				
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI				
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI				
Riego	SI				
Cajeteo	SI				
Nutrición	SI				
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI				
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI				
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI				
Reparación de equipos de riego	SI				
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI				

GLORIETA - GLORIETA DE LA PILA MODERNA (AV. ENRIQUE DIAZ DE LEON)

Limpieza general	SI				
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI				
Hidrolavado	SI				
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI				
Suelo picado	SI				



► Adquisiciones

Desyerbado	SI				
Podas en general	SI				
Machueleo y orillado	SI				
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI				
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI				
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI				
Riego	SI				
Cajeteo	SI				
Nutrición	SI				
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI				
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI				
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI				
Reparación de equipos de riego	SI				
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI				
PLAZA - ROTONDA DE LOS JALISCIENSES ILUSTRES (AV. FRAY ANTONIO ALCALDE/CALLE INDEPENDENCIA)					
Limpieza general	SI	5,250.00	10		
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI				



Hidrolavado	SI
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI
Suelo picado	SI
Desyerbado	SI
Podas en general	SI
Machueleo y orillado	SI
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI
Riego	SI
Cajeteo	SI
Nutrición	SI
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI
Reparación de equipos de riego	SI
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI



PLAZA - PLAZA LIBERACIÓN (AV. HIDALGO/CALLE DEGOLLADO)					
Limpieza general	SI				
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI				
Hidrolavado	SI				
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI				
Suelo picado	SI				
Desyerbado	SI				
Podas en general	SI				
Machueleo y orillado	SI				
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI	11,625.00	10		
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI				
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI				
Riego	SI				
Cajeteo	SI				
Nutrición	SI				
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI				
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI				



Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI					
Reparación de equipos de riego	SI					
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI					
PLAZA - PLAZA DE ARMAS (AV. ALCALDE-CORONA- PEDRO MORENO-MORELOS)						
Limpieza general	SI					
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI					
Hidrolavado	SI					
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI					
Suelo picado	SI					
Desyerbado	SI					
Podas en general	SI					
Machueleo y orillado	SI					
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI					
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI					
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI					
Riego	SI					
Cajeteo	SI					



Nutrición	SI					
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI					
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI					
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI					
Reparación de equipos de riego	SI					
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI					
CAMELLÓN - AV. INGLATERRA (AV. VALLARTA A AV. NIÑOS HÉROES)						
Limpieza general	SI					
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI					
Hidrolavado	NO					
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI					
Suelo picado	NO					
Desyerbado	SI					
Podas en general	SI					
Machueleo y orillado	NO					
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI					
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI					
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a	SI					

59,326.50 10



los árboles y arbustos						
Riego	NO					
Cajeteo	NO					
Nutrición	NO					
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	NO					
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	NO					
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	NO					
Reparación de equipos de riego	NO					
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI					
CAMELLÓN - AV. DE LOS MAESTROS (AV. NORMALISTAS A GLORIETA DEL CARTERO)						
Limpieza general	SI					
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI					
Hidrolavado	SI					
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI					
Suelo picado	SI					
Desyerbado	SI					
Podas en general	SI					
Machueleo y orillado	SI					



► Adquisiciones

Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI				
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI				
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI				
Riego	SI				
Cajeteo	SI				
Nutrición	SI				
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI				
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI				
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI				
Reparación de equipos de riego	SI				
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI				
CAMELLÓN - MERCEDES CELIS O PATRIA (PARQUE LINEAL) (CALLE MANUEL ROMÁN ALATORRE A CALLE ZALATITÁN)					
Limpieza general	SI				
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI				
Hidrolavado	SI				
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI				
Suelo picado	SI				

1,300.00 10



► Adquisiciones

Desyerbado	SI				
Podas en general	SI				
Machueleo y orillado	SI				
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI				
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI				
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI				
Riego	SI				
Cajeteo	SI				
Nutrición	SI				
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI				
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI				
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI				
Reparación de equipos de riego	NO				
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI				
CAMELLÓN - CALZ. INDEPENDENCIA (AV. NIÑOS HÉROES A CALLE HOSPITAL)					
Limpieza general	SI	9,771.00	10		
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI				



Hidrolavado	SI
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI
Suelo picado	SI
Desyerbado	SI
Podas en general	SI
Machueleo y orillado	SI
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI
Riego	SI
Cajeteo	SI
Nutrición	SI
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI
Reparación de equipos de riego	NO
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI

Página 65 de 146



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida



GLORIETA - DEL CARTERO (AV. DE LOS MAESTROS Y DIAGONAL ALAMEDA)

Limpieza general	SI
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI
Hidrolavado	SI
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI
Suelo picado	SI
Desyerbado	SI
Podas en general	SI
Machueleo y orillado	SI
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI
Riego	SI
Cajeteo	SI
Nutrición	SI
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI

964.00

10



Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI					
Reparación de equipos de riego	NO					
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI					
GLORIETA - DEL CHARRO (CALLE CHAMIZAL, AV. REVOLUCIÓN Y SAN RAFAEL)						
Limpieza general	SI					
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI					
Hidrolavado	SI					
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI					
Suelo picado	SI					
Desyerbado	SI					
Podas en general	SI					
Machueleo y orillado	SI					
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI					
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI					
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI					
Riego	SI					
Cajeteo	SI					

804.00

10

Página 67 de 146



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida



Nutrición	SI					
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI					
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI					
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI					
Reparación de equipos de riego	NO					
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI					
CAMELLÓN - AV. PLUTARCO ELÍAS CALLES (AV. JOSÉ MA. IGLESIAS Y CALLE FRANCISCO DE AYZA)						
Limpieza general	SI					
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI					
Hidrolavado	SI					
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI					
Suelo picado	SI					
Desyerbado	SI					
Podas en general	SI					
Machueleo y orillado	SI					
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI					
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI					
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a	SI					



los árboles y arbustos					
Riego	SI				
Cajeteo	SI				
Nutrición	SI				
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI				
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI				
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI				
Reparación de equipos de riego	NO				
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI				
PARQUE - PARQUE PLUTARCO Y JOSÉ MARÍA (AV. PLUTARCO ELÍAS CALLES Y AV. JOSÉ MA. IGLESIAS)					
Limpieza general	SI				
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI				
Hidrolavado	SI				
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI				
Suelo picado	SI				
Desyerbado	SI				
Podas en general	SI				
Machueleo y orillado	SI				

2,700.00 10



Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI				
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI				
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI				
Riego	SI				
Cajeteo	SI				
Nutrición	SI				
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI				
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI				
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI				
Reparación de equipos de riego	NO				
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI				

PARTIDA 3.- Mantenimiento de áreas verdes, parques, camellones, glorietas; así como limpieza general, recolección y disposición de residuos forestales y basura; hidrolavado y retiro de objetos ajenos al sitio, siendo un total de **164,441.00 Mts.**

La prestación de este servicio se hará en 10 servicios en el período del mes de marzo del 2025 al 31 de diciembre del 2025 (a partir del fallo de adjudicación).

A continuación, se enlistan los sitios que comprenden los **164,441.00 Mts** de áreas de atención para el servicio de mantenimiento licitado (se manifiesta que los sitios se enlistan de manera enunciativa



no limitativa y podrán ser modificados durante el contrato acorde a las necesidades del área requirente respetando los metros cuadrados asignados).

PARTIDA	TIPO DE ÁREA	ESPACIO PÚBLICO	TRAMO	METROS CUADRADOS
3	CAMELLÓN	AV. DE LAS AMÉRICAS	GLORIETA COLÓN A AV. MÉXICO	10,000.00
3	CAMELLÓN	AV. ÁVILA CAMACHO (LÍNEA 3)	AV. PATRIA A AV. FRAY ANTONIO ALCALDE	10,387.00
3	CAMELLÓN	AV. CIRC. DIVISIÓN DEL NORTE	AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN Y AV. NORMALISTAS	20,000.00
3	CAMELLÓN	AV. DE LAS AMÉRICAS 2	AV. PATRIA A CALLE BRASILIA	954.00
3	CAMELLÓN	AV. PABLO NERUDA	AV. AMÉRICAS A CALLE PASEO DEL MIRADOR	30,000.00
3	CAMELLÓN	AV. PASEO DE LA ARBOLEDA	AV. NIÑOS HÉROES A CALZ. LÁZARO CÁRDENAS	10,500.00
3	CAMELLÓN	AV. LÓPEZ MATEOS NORTE	GLORIETA DE LA MINERVA / AV. VALLARTA A AV. AMÉRICAS	28,000.00
3	CAMELLÓN	MANUEL ACUÑA	AV. AZTECAS A AV. DE LAS AMÉRICAS	7,850.00
3	CAMELLÓN	AV. PATRIA SUR	AV. DE LOS AHUEHUETES A AV. COLÓN	14,500.00
3	GLORIETA	COLÓN	AV. DE LAS AMÉRICAS Y AV. LÓPEZ MATEOS	3,000.00
3	GLORIETA	EULOGIO PARRA Y LÓPEZ MATEOS	GRAL. EULOGIO PARRA Y AV. LÓPEZ MATEOS	2,800.00
3	GLORIETA	AV. MÉXICO / LÓPEZ MATEOS	AV. MÉXICO Y AV. LÓPEZ MATEOS	2,100.00



► Adquisiciones

3	GLORIETA	ARCOS DEL MILENIO	CALZ. LÁZARO CÁRDENAS Y AV. MARIANO OTERO	15,150.00
3	GLORIETA	ALPHA	AV. WASHINGTON / HÉROES FERROCARRILEROS	2,700.00
3	CAMELLÓN	AV. CIRCUNVALACIÓN JORGE ÁLVAREZ DE CASTILLO-COUNTRY	CALLE MAR CARIBE / ACATEMPAN A AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO	6,500.00
			TOTAL	
				164,441.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	APLICA	CANTIDAD	SERVICIOS	PRECIO	IMPORTE
			(METROS)	PROPU ESTO	PROPUES TO	PROPUES TO
CAMELLÓN - AV. DE LAS AMÉRICAS (GLORIETA COLÓN A AV. MÉXICO)						
3	Limpieza general	SI	10,000.00	10		
	Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI				
	Hidrolavado	SI				
	Retiro de objetos ajenos al sitio	SI				
	Suelo picado	SI				
	Desyerbado	SI				
	Podas en general	SI				
	Machueleo y orillado	SI				



► Adquisiciones

Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI				
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI				
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI				
Riego	SI				
Cajeteo	SI				
Nutrición	SI				
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI				
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI				
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI				
Reparación de equipos de riego	NO				
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI				
CAMELLÓN - AV. ÁVILA CAMACHO (LÍNEA 3) (AV. PATRIA A AV. FRAY ANTONIO ALCALDE)					
Limpieza general	SI				
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI				
Hidrolavado	SI				
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI				
Suelo picado	SI				



► Adquisiciones

Desyerbado	SI				
Podas en general	SI				
Machueleo y orillado	SI				
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI				
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI				
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI				
Riego	SI				
Cajeteo	SI				
Nutrición	SI				
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI				
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI				
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI				
Reparación de equipos de riego	NO				
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI				
CAMELLÓN - AV. CIRC. DIVISIÓN DEL NORTE (AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN Y AV. NORMALISTAS)					
Limpieza general	SI	20,000.00	10		
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI				



Hidrolavado	SI			
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI			
Suelo picado	SI			
Desyerbado	SI			
Podas en general	SI			
Machueleo y orillado	SI			
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI			
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI			
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI			
Riego	SI			
Cajeteo	SI			
Nutrición	SI			
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI			
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI			
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI			
Reparación de equipos de riego	NO			
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI			



CAMELLÓN - AV. DE LAS AMÉRICAS 2 (AV. PATRIA A CALLE BRASILIA)			
Limpieza general	SI		
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI		
Hidrolavado	SI		
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI		
Suelo picado	SI		
Desyerbado	SI		
Podas en general	SI		
Machueleo y orillado	SI		
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI	954.00	10
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI		
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI		
Riego	SI		
Cajeteo	SI		
Nutrición	SI		
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI		
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI		



Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI					
Reparación de equipos de riego	NO					
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI					
CAMELLÓN - AV. PABLO NERUDA (AV. AMÉRICAS A CALLE PASEO DEL MIRADOR)						
Limpieza general	SI					
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI					
Hidrolavado	SI					
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI					
Suelo picado	SI					
Desyerbado	SI					
Podas en general	SI					
Machueleo y orillado	SI					
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI					
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI					
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI					
Riego	SI					
Cajeteo	SI					

30,000.00 10



► Adquisiciones

Nutrición	SI					
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI					
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI					
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI					
Reparación de equipos de riego	SI					
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI					
CAMELLÓN - AV. PASEO DE LA ARBOLEDA (AV. NIÑOS HÉROES A CALZ. LÁZARO CÁRDENAS)						
Limpieza general	SI					
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI					
Hidrolavado	SI					
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI					
Suelo picado	SI					
Desyerbado	SI					
Podas en general	SI					
Machueleo y orillado	SI					
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI					
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI					
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a	SI					



los árboles y arbustos						
Riego	SI					
Cajeteo	SI					
Nutrición	SI					
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI					
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI					
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI					
Reparación de equipos de riego	SI					
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI					
CAMELLÓN - AV. LÓPEZ MATEOS NORTE (GLORIETA DE LA MINERVA / AV. VALLARTA A AV. AMÉRICAS)						
Limpieza general	SI					
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI					
Hidrolavado	SI					
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI					
Suelo picado	SI					
Desyerbado	SI					
Podas en general	SI					
Machueleo y orillado	SI					

28,000.00 10



► Adquisiciones

Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI				
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI				
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI				
Riego	SI				
Cajeteo	SI				
Nutrición	SI				
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI				
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI				
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI				
Reparación de equipos de riego	NO				
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI				
CAMELLÓN - MANUEL ACUÑA (AV. AZTECAS A AV. DE LAS AMÉRICAS)					
Limpieza general	SI				
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI				
Hidrolavado	SI	7,850.00	10		
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI				
Suelo picado	SI				



► Adquisiciones

Desyerbado	SI				
Podas en general	SI				
Machueleo y orillado	SI				
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI				
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI				
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI				
Riego	SI				
Cajeteo	SI				
Nutrición	SI				
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI				
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI				
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI				
Reparación de equipos de riego	NO				
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI				
CAMELLÓN - AV. PATRIA SUR (AV. DE LOS AHUEHUETES A AV. COLÓN)					
Limpieza general	SI	14,500.00	10		
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI				



Hidrolavado	SI
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI
Suelo picado	SI
Desyerbado	SI
Podas en general	SI
Machueleo y orillado	SI
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI
Riego	SI
Cajeteo	SI
Nutrición	SI
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI
Reparación de equipos de riego	NO
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI



GLORIETA - COLÓN (AV. DE LAS AMÉRICAS Y AV. LÓPEZ MATEOS)			
Limpieza general	SI		
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI		
Hidrolavado	SI		
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI		
Suelo picado	SI		
Desyerbado	SI		
Podas en general	SI		
Machueleo y orillado	SI		
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI	3,000.00	10
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI		
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI		
Riego	SI		
Cajeteo	SI		
Nutrición	SI		
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI		
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI		

Página 83 de 146



Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI					
Reparación de equipos de riego	SI					
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI					
GLORIETA - EULOGIO PARRA Y LÓPEZ MATEOS (GRAL. EULOGIO PARRA Y AV. LÓPEZ MATEOS)						
Limpieza general	SI					
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI					
Hidrolavado	SI					
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI					
Suelo picado	SI					
Desyerbado	SI					
Podas en general	SI					
Machueleo y orillado	SI					
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI					
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI					
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI					
Riego	SI					
Cajeteo	SI					

2,800.00 10



► Adquisiciones

Nutrición	SI					
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI					
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI					
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI					
Reparación de equipos de riego	NO					
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI					
GLORIETA - AV. MÉXICO / LÓPEZ MATEOS (AV. MÉXICO Y AV. LÓPEZ MATEOS)						
Limpieza general	SI					
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI					
Hidrolavado	SI					
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI					
Suelo picado	SI					
Desyerbado	SI					
Podas en general	SI					
Machueleo y orillado	SI					
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI					
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI					
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a	SI					

2,100.00 10



► Adquisiciones

los árboles y arbustos						
Riego	SI					
Cajeteo	SI					
Nutrición	SI					
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI					
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI					
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI					
Reparación de equipos de riego	NO					
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI					
GLORIETA - ARCOS DEL MILÉNIO (CALZ. LÁZARO CÁRDENAS Y AV. MARIANO OTERO)						
Limpieza general	SI					
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI					
Hidrolavado	SI					
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI					
Suelo picado	SI					
Desyerbado	SI					
Podas en general	SI					
Machueleo y orillado	SI					



► Adquisiciones

Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI				
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI				
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI				
Riego	SI				
Cajeteo	SI				
Nutrición	SI				
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI				
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI				
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI				
Reparación de equipos de riego	NO				
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI				
GLORIETA - ALPHA (AV. WASHINGTON / HÉROES FERROCARRILEROS)					
Limpieza general	SI				
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI				
Hidrolavado	SI	2,700.00	10		
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI				
Suelo picado	SI				



► Adquisiciones

Desyerbado	SI				
Podas en general	SI				
Machueleo y orillado	SI				
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI				
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI				
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI				
Riego	SI				
Cajeteo	SI				
Nutrición	SI				
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI				
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI				
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI				
Reparación de equipos de riego	NO				
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI				
CAMELLÓN - AV. CIRCUNVALACIÓN JORGE ÁLVAREZ DE CASTILLO COUNTRY (CALLE MAR CARIBE / ACATEMPAN A AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO)					
Limpieza general	SI	6,500.00	10		
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI				



► Adquisiciones

Hidrolavado	SI			
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI			
Suelo picado	SI			
Desyerbado	SI			
Podas en general	SI			
Machueleo y orillado	SI			
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI			
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI			
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI			
Riego	SI			
Cajeteo	SI			
Nutrición	SI			
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI			
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI			
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI			
Reparación de equipos de riego	NO			
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI			



PARTIDA 4.- Mantenimiento de áreas verdes, parques, camellones, glorietas; así como limpieza general, recolección y disposición de residuos forestales y basura; hidrolavado y retiro de objetos ajenos al sitio, siendo un total de **210,496.00 Mts.**

La prestación de este servicio se hará en 10 servicios en el período del mes de marzo del 2025 al 31 de diciembre del 2025 (a partir del fallo de adjudicación).

A continuación, se enlistan los sitios que comprenden los **210,496.00 Mts** de áreas de atención para el servicio de mantenimiento licitado (se manifiesta que los sitios se enlistan de manera enunciativa no limitativa y podrán ser modificados durante el contrato acorde a las necesidades del área requirente respetando los metros cuadrados asignados).

PARTIDA	TIPO DE ÁREA	ESPACIO PÚBLICO	TRAMO	METROS CUADRADOS
4	PARQUE	UNIDAD DEPORTIVA OBLATOS CENTENARIO	CALLE HACIENDA DE TALA Y CALLE ALBINO CORZO ÁNGEL	5,900.00
4	PARQUE	LA JABONERA	CALLE GRAL. MIGUEL MONDRAGÓN Y CALLE FRANCISCO ESCUDERO	16,319.00
4	CAMELLÓN	AV. CHAPULTEPEC	AV. MÉXICO A AV. WASHINGTON	21,000.00
4	CAMELLÓN	AV. NORMALISTAS	AV. DE LOS MAESTROS A CIRCUNVALACIÓN DIVISIÓN NORTE	26,000.00
4	CAMELLÓN	AV. FEDERALISMO	AV. WASHINGTON A AV. FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ	32,483.00
4	CAMELLÓN	AV. MÉXICO	CALLE TEATRO REPÚBLICA Y AV. AMÉRICAS	12,000.00
4	CAMELLÓN	AV. MARIANO OTERO	CALLE PARQUE DE LAS ESTRELLAS A AV. TOPACIO	4,600.00



4	CAMELLÓN	AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS	CALLE GRAL. RIVAS GUILLEN Y AV. ARTESANOS	14,500.00
4	CAMELLÓN	AV. CIRCUNVALACIÓN JUAN PABLO II	CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y GLORIETA JUAN PABLO II	18,400.00
4	CAMELLÓN	AV. REVOLUCIÓN (LÍNEA 3)	AV. 16 DE SEPTIEMBRE A CALLE HORNOS	17,042.00
4	CAMELLÓN	AV. MALECÓN	PERIFÉRICO NORTE A CALLE FERNANDO SOLÍS	17,500.00
4	CAMELLÓN	AV. RÍO NILO	AV. MERCEDES CELIS A AV. MARCELINO	8,426.00
4	GLORIETA	DE LA NORMAL	AV. ÁVILA CAMACHO Y AV. FRAY ANTONIO ALCALDE	4,447.00
4	GLORIETA	DE TRÁNSITO	AV. FRAY ANTONIO ALCALDE Y CIRCUNVALACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE	4,000.00
4	PARQUE	CLEMENTE OROZCO / MARIANO AZUELA	CALLE FERNANDO DE CELADA Y AV. JOSÉ MARÍA MORELOS	6,530.00
4	TRIANGULO	RIO NILO Y MARCELIO GARCIA BARRAGÁN	AV. RIO NILO Y AV. MARCELINO GARCIA BARRAGAN	1,349.00
			TOTAL	210,496.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	APLICA	CANTIDAD (METROS)	SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			PROPIUESTA	PROPIUESTO	PROPIUESTO	PROPIUESTO
4	PARQUE - UNIDAD DEPORTIVA OBLATOS CENTENARIO (CALLE HACIENDA DE TALA Y CALLE ÁLBINO CORZO ÁNGEL)					



Limpieza general	SI				
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI				
Hidrolavado	SI				
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI				
Suelo picado	SI				
Desyerbado	SI				
Podas en general	SI				
Machueleo y orillado	SI				
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI	5,900.00	10		
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI				
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI				
Riego	SI				
Cajeteo	SI				
Nutrición	SI				
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI				
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI				
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI				



► Adquisiciones

Reparación de equipos de riego	NO					
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI					
PARQUE - LA JABONERA (CALLE GRAL. MIGUEL MONDRAGÓN Y CALLE FRANCISCO ESCUDERO)						
Limpieza general	SI					
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI					
Hidrolavado	SI					
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI					
Suelo picado	SI					
Desyerbado	SI					
Podas en general	SI					
Machueleo y orillado	SI	16,319.00	10			
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI					
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI					
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI					
Riego	SI					
Cajeteo	SI					
Nutrición	SI					



◆ Adquisiciones

Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI					
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI					
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI					
Reparación de equipos de riego	NO					
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI					
CAMELLÓN - AV. CHAPULTEPEC (AV. MÉXICO A AV. WASHINGTON)						
Limpieza general	SI					
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI					
Hidrolavado	SI					
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI					
Suelo picado	SI					
Desyerbado	SI					
Podas en general	SI					
Machueleo y orillado	SI					
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI					
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI					
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI					



Riego	SI					
Cajeteo	SI					
Nutrición	SI					
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI					
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI					
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI					
Reparación de equipos de riego	SI					
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI					
CAMELLÓN - AV. NORMALISTAS (AV. DE LOS MAESTROS A CIRCUNVALACIÓN DIVISIÓN NORTE)						
Limpieza general	SI					
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI					
Hidrolavado	SI					
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI					
Suelo picado	SI	26,000.00	10			
Desyerbado	SI					
Podas en general	SI					
Machueleo y orillado	SI					
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI					



► Adquisiciones

Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI					
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI					
Riego	SI					
Cajeteo	SI					
Nutrición	SI					
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI					
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI					
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI					
Reparación de equipos de riego	SI					
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI					
CAMELLÓN - AV. FEDERALISMO (AV. WASHINGTON A AV. FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ)						
Limpieza general	SI					
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI					
Hidrolavado	SI					
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI	32,483.00	10			
Suelo picado	SI					
Desyerbado	SI					
Podas en general	SI					



Machueleo y orillado	SI					
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI					
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI					
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI					
Riego	SI					
Cajeteo	SI					
Nutrición	SI					
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI					
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI					
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI					
Reparación de equipos de riego	NO					
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI					

CAMELLÓN - AV. MÉXICO (CALLE TEATRO REPÚBLICA Y AV. AMÉRICAS)

Limpieza general	SI					
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI					
Hidrolavado	SI					
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI					

12,000.00

10



► Adquisiciones

Suelo picado	SI				
Desyerbado	SI				
Podas en general	SI				
Machueleo y orillado	SI				
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI				
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI				
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI				
Riego	SI				
Cajeteo	SI				
Nutrición	SI				
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI				
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI				
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI				
Reparación de equipos de riego	NO				
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI				
CAMELLÓN - AV. MARIANO OTERO (CALLE PARQUE DE LAS ESTRELLAS A AV. TOPACIO)					
Limpieza general	SI	4,600.00	10		



► Adquisiciones

Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI
Hidrolavado	SI
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI
Suelo picado	SI
Desyerbado	SI
Podas en general	SI
Machueleo y orillado	SI
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI
Riego	SI
Cajeteo	SI
Nutrición	SI
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI
Reparación de equipos de riego	NO



Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI					
CAMELLÓN - AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS (CALLE GRAL. RIVAS GUILLEN Y AV. ARTESANOS)						
Limpieza general	SI					
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI					
Hidrolavado	SI					
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI					
Suelo picado	SI					
Desyerbado	SI					
Podas en general	SI					
Machueleo y orillado	SI					
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI	14,500.00	10			
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI					
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI					
Riego	SI					
Cajeteo	SI					
Nutrición	SI					
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI					



► Adquisiciones

Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI				
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI				
Reparación de equipos de riego	NO				
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI				
CAMELLÓN - AV. CIRCUNVALACIÓN JUAN PABLO II (CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y GLORIETA JUAN PABLO II)					
Limpieza general	SI				
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI				
Hidrolavado	SI				
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI				
Suelo picado	SI				
Desyerbado	SI				
Podas en general	SI				
Machueleo y orillado	SI				
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI				
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI				
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI				
Riego	SI				

18,400.00 10

Página 101 de 146



► Adquisiciones

Cajeteo	SI					
Nutrición	SI					
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI					
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI					
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI					
Reparación de equipos de riego	NO					
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI					
CAMELLÓN - AV. REVOLUCIÓN (LÍNEA 3) (AV. 16 DE SEPTIEMBRE A CALLE HORNOS)						
Limpieza general	SI					
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI					
Hidrolavado	SI					
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI					
Suelo picado	SI					
Desyerbado	SI					
Podas en general	SI					
Machueleo y orillado	SI					
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI					
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI					



► Adquisiciones

Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI				
Riego	SI				
Cajeteo	SI				
Nutrición	SI				
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI				
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI				
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI				
Reparación de equipos de riego	NO				
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI				
CAMELLÓN - AV. MALECÓN (PERIFÉRICO NORTE A CALLE FERNANDO SOLÍS)					
Limpieza general	SI				
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI				
Hidrolavado	SI				
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI				
Suelo picado	SI				
Desyerbado	SI				
Podas en general	SI				
Machueleo y orillado	SI				

17,500.00 10

Página 103 de 146



► Adquisiciones

Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI				
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI				
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI				
Riego	SI				
Cajeteo	SI				
Nutrición	SI				
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI				
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI				
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI				
Reparación de equipos de riego	NO				
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI				
CAMELLÓN - AV. RÍO NILO (AV. MERCEDES CELIS A AV. MARCELINO)					
Limpieza general	SI				
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI				
Hidrolavado	SI				
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI				
Suelo picado	SI				

8,426.00



► Adquisiciones

Desyerbado	SI				
Podas en general	SI				
Machueleo y orillado	SI				
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI				
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI				
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI				
Riego	SI				
Cajeteo	SI				
Nutrición	SI				
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI				
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI				
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI				
Reparación de equipos de riego	NO				
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI				
GLORIETA - DE LA NORMAL (AV. AVILA CAMACHO Y AV. FRAY ANTONIO ALCALDE)					
Limpieza general	SI	4,447.00	10		
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI				

Página 105 de 146



Hidrolavado	SI
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI
Suelo picado	SI
Desyerbado	SI
Podas en general	SI
Machuelo y orillado	SI
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI
Riego	SI
Cajeteo	SI
Nutrición	SI
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI
Reparación de equipos de riego	NO
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI



GLORIETA - DE TRÁNSITO (AV. FRAY ANTONIO ALCALDE Y CIRCUNVALACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE)	
Limpieza general	SI
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI
Hidrolavado	SI
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI
Suelo picado	SI
Desyerbado	SI
Podas en general	SI
Machueleo y orillado	SI
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI
Riego	SI
Cajeteo	SI
Nutrición	SI
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI

4,000.00

Página 107 de 146



La Ciudad que
te cuida



Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI					
Reparación de equipos de riego	NO					
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI					
PARQUE - CLEMENTE OROZCO / MARIANO AZUELA (CALLE FERNANDO DE CELADA Y AV. JOSÉ MARÍA MORELOS)						
Limpieza general	SI					
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI					
Hidrolavado	SI					
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI					
Suelo picado	SI					
Desyerbado	SI					
Podas en general	SI					
Machueleo y orillado	SI					
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI					
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI					
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a los árboles y arbustos	SI					
Riego	SI					
Cajeteo	SI					

6,530.00 10



Nutrición	SI				
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI				
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI				
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI				
Reparación de equipos de riego	NO				
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI				
TRIANGULO - RIO NILO Y MARCELIO GARCIA BARRAGÁN (AV. RIO NILO Y AV. MARCELINO GARCIA BARRAGAN)					
Limpieza general	SI				
Recolección y disposición de residuos forestales y basura	SI				
Hidrolavado	SI				
Retiro de objetos ajenos al sitio	SI				
Suelo picado	SI				
Desyerbado	SI				
Podas en general	SI				
Machueleo y orillado	SI				
Desbotonado y retiro de plantas muertas, enfermas o en mal estado	SI				
Sustitución de plantas muertas, enfermas o en mal estado y replantación de especies	SI				
Deschuponado y poda por lo bajo o levantamiento de follaje a	SI				

1,349.00 10

Página 109 de 146



los árboles y arbustos					
Riego	SI				
Cajeteo	SI				
Nutrición	SI				
Controles biológicos, de plagas y fumigación foliar	SI				
Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores	SI				
Mantenimiento de mobiliario y equipamiento urbano	SI				
Reparación de equipos de riego	NO				
Desbrozado, Limpieza y Recolección	SI				

Otros conceptos que deben ser incluidos en los distintos trabajos del desarrollo del mantenimiento:

Las acciones y tareas señaladas en el catálogo de conceptos deben incluir: los materiales, la mano de obra, los acarreos, cargas hacia y desde el camión, herramienta, equipo, mangueras, equipo de seguridad, señalamientos preventivos viales, tierra vegetal, retiro y disposición final de todos los tipos de residuos de conformidad con el Reglamento de Gestión de Residuos del Municipio de Guadalajara; el licitante adjudicado deberá de dotar de uniformes a su personal operativo para que los mismos sean identificados por la ciudadanía los cuales tendrán el diseño y características que el área requirente indique, así como cualquier trabajo por medios manuales y mecánicos necesarios para cumplir con lo solicitado en la presente licitación. Todo lo anterior, observando en todo momento el cumplimiento de las normas:

NOM-004-STPS-1999 Establecer las condiciones de seguridad en los sistemas de protección y dispositivos para prevenir y proteger a los trabajadores contra los riesgos que genere la operación y mantenimiento de la maquinaria y equipo.



NOM-006-STPS-2014 Establecer las condiciones de seguridad y salud en el trabajo que se deberán cumplir en los centros de trabajo para evitar riesgos a los trabajadores y daños a las instalaciones por las actividades de manejo y almacenamiento de materiales, mediante el uso de maquinaria o de manera manual.

NOM-017-STPS-2008 Establece las obligaciones que tiene tanto el patrón como los trabajadores, en cuestión de la selección, uso y manejo del equipo de protección personal adecuado para todos y todas en cualquier lugar de trabajo.

Periodicidad y tiempos de entrega del servicio

La vigencia de la contratación del servicio será en la temporalidad comprendida del mes de marzo del 2025 al 31 de diciembre de 2025, cumpliendo con las condiciones plasmadas en el presente anexo técnico.

Supervisión de los servicios:

La dependencia y el área de Supervisión Operativa de la Coordinación General de Servicios Municipales podrán realizar supervisiones de la prestación y ejecución de los servicios contratados, notificando de manera electrónica a la dirección de correo electrónico que señale el proveedor adjudicado las inconsistencias encontradas en la prestación del mismo, debiendo el proveedor subsanar las deficiencias en un término no mayor a 72 horas contadas a partir de la recepción de la notificación electrónica, sin que sea necesario contar con un acuse de recepción de la misma.

Comprobación de servicio:

El proveedor adjudicado deberá presentar en los primeros 5 cinco días hábiles de cada mes la facturación con el soporte correspondiente considerando cuando menos lo establecido en el formato siguiente:



► Adquisiciones

MEMBRETE DEL
PROVEEDOR
ADJUDICADO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL XXXX

MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES
DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

PERÍODO DE
EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

NOMBRE DEL SITIO		
ÁREA TOTAL DE XXXX METROS		
CONCEPTO	NOMBRE DEL CONCEPTO DE ACUERDO AL GLOSARIO	ESTATUS
DESCRIPCIÓN	XXXXXX	

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA (HASTA TRES FOTOS POR CONCEPTO): SITIO XXXXX EN EL TRAMO: XXXXX



CONCEPTO	NOMBRE DEL CONCEPTO DE ACUERDO AL GLOSARIO	ESTATUS
DESCRIPCIÓN	XXXXXX	
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA (HASTA TRES FOTOS POR CONCEPTO): SITIO XXXXX EN EL TRAMO: XXXXX		

Página 113 de 146



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

FIRMA DEL DIRECTOR

DE PARQUES Y JARDINES

La falta de presentación del soporte en el plazo establecido podrá ser considerada como incumplimiento y se sancionará de conformidad a lo establecido en el presente anexo técnico.

VISITA DE VERIFICACIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE

El área requirente podrá llevar a cabo una visita de verificación a las instalaciones (almacenes y/o patios), de los participantes que presenten propuesta, con el propósito de constatar la cantidad y el estado del parque vehicular, equipo y maquinaria requeridos en este anexo técnico, a fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones necesarias para la adecuada prestación del servicio.

Una vez presentada la propuesta, se notificará al participante, a través de los medios de contacto proporcionados en su propuesta, sobre la realización de la visita de verificación. En caso de que la visita sea programada, el participante deberá permitir el acceso al área requirente en la fecha y hora establecidas

Durante la visita, deberá estar presente el representante legal del participante o, en su caso, la persona designada por éste en la propuesta. Dicho representante deberá firmar el acta circunstanciada de la visita, la cual será respaldada con evidencia fotográfica recabada en sitio.

La inasistencia del participante a la visita de verificación, la negativa a permitir el acceso o la falta de cumplimiento de los requisitos de equipamiento establecidos en el anexo técnico darán lugar a que su propuesta sea calificada como insolvente y, en su caso, desechada.

El acta circunstanciada podrá formar parte de la evaluación técnica y constituirse en un elemento determinante para la emisión del fallo correspondiente.

Apartado de los Requisitos Obligatorios que deberá presentar el Participante



- a) El participante deberá presentar en su propuesta técnica copias simples legibles de hasta dos órdenes de compras y/o contratos debidamente formalizados con dependencias gubernamentales del mismo objeto del presente proceso licitatorio.(evaluados mediante el mecanismo de puntos y porcentajes).
- b) El participante deberá acreditar tener especialidad en el servicio a licitar por lo que deberá presentar mínimo 7 certificaciones a nombre del participante en copia simple con originales para su cotejo, los originales serán devueltos al término del acto de presentación y apertura de propuestas, todos los certificados y constancias deberán estar vigentes:
 - 1.- Certificados o constancias sobre Manejo integral de áreas verdes.
 - 2.- Certificados o constancias sobre Operación y Reparación de sistemas de riego.
 - 3.- Certificado o constancia sobre Diseño y Paisajismo.
 - 4.- Certificados o constancias sobre el buen uso y manejo de agroquímicos para el Control de plagas, enfermedades y nutrición.
 - 5.- Certificados o constancias sobre el Entrenamiento en equipo de jardinería.
 - 6.- Certificados y/o documentos que avalen y garanticen que los productos de fumigación y fertilización de la presente licitación sean orgánicos.
 - 7.- Certificado de manejo en arbolado.(evaluados mediante el mecanismo de puntos y porcentajes)

Nota: La certificación del punto siete puede ser del personal especializado de la empresa, todos los certificados y constancias presentadas deberán estar vigentes.

- c) El participante deberá manifestar mediante una carta en papel membretado la especialización, profesionalismo y capacidad técnica, humana y de equipamiento, para la ejecución de los servicios de mantenimiento de áreas verdes, espacios públicos, jardines, camellones, glorietas y parques, con base a la siguiente documentación:
 - 1- Contar por lo menos con el siguiente equipo de herramienta y maquinaria comprobando mediante copia certificada por parte de un Notario o Corredor Público, de la factura o documento vigente que acredite la legal tenencia (Comodato o contrato



de arrendamiento). Vehículos para recolección y traslado, Camiones (2) de 10 toneladas para recolección, Camionetas (5) Pick Up estaquitas para traslado, Desbrozadoras (15), Sopladoras (15), Cava hoyos (10), Hidrolavadoras (4), Motosierras (6), Escarificadoras (1), Aireadora (1) y Destoconadora (1) hidráulica 35 hp como mínimo. Herramientas menores con mínimo 40 piezas de cada uno: escobas, palas varias, picos, bieldos, extensiones para motosierras. Equipo mínimo de seguridad, por lo menos 100 kit (lentes, chalecos, guantes, fajas, botas con casquillo, mandil para desbrozador). EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO.

- 2- Contar por lo menos con 3 pipas de 10,000 litros como mínimo, para riego comprobando mediante copia certificada por parte de un Notario o Corredor Público, de la factura o documento vigente que acredite la legal tenencia (Comodato o contrato de arrendamiento).
- 3- Demostrar un capital contable de cuando menos el 25% de su propuesta económica, anexando copia de la última declaración anual del impuesto sobre la renta (ISR), balance general actualizado dictaminado y firmado por contador público con máximo de tres meses de antigüedad con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad". (Anexar copia simple de la cédula profesional del contador)
- 4- El licitante deberá presentar preferentemente en hoja membretada del licitante y firmada por el representante legal o la persona designada para ello, el plan de trabajo específico a desarrollar considerando el equipo, el número de personal que proponen y la frecuencia de cada acción, estado de fuerza y capacidad operativa para el servicio de mantenimiento durante la prestación del servicio solicitado. Además de presentar listado de personal operativo registrado ante el IMSS.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El criterio que aplicará el área técnica para evaluar las proposiciones es por puntos o porcentajes y, se basará en la información documental presentada por los licitantes.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.



En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos en la presente Licitación Pública local.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

El MUNICIPIO, única y exclusivamente, realizará la evaluación de las propuestas técnicas que no hayan sido descalificadas por alguna o algunas de las causales previstas en los puntos del Apartado de los Requisitos Obligatorios que deberá presentar el **PARTICIPANTE** en este anexo técnico

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.

Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

La puntuación o unidades porcentuales para obtener en la propuesta técnica para que ésta se considere solvente y, por lo tanto, no ser desechara, será de cuando menos 50 puntos de los 60 puntos disponibles en la evaluación técnico

RUBRO	SUBRUBROS	DESCRIPCIÓN
I Capacidad del licitante 30 puntos	Fuerza de Tarea: 05 puntos máximos.	<p>El licitante deberá considerar la integración del personal para la prestación del servicio conforme a lo siguiente:</p> <p>Una fuerza de tareas que deberá de constar de cuando menos 30 Trabajadores capacitados en Jardinería Básica, Mantenimiento y Diseño de Jardines, trasplante y restitución de plantas de acuerdo, acreditados mediante carta bajo protesta de decir verdad emitida por el PARTICIPANTE</p> <p>Se otorgarán 05 puntos al participante que presente carta</p>



	<p>bajo protesta de decir verdad en la que manifieste las condiciones establecidas en este subrubro.</p> <p>No se otorgarán puntos al participante que omita la presentación del manifiesto solicitado en este subrubro.</p>
Competencia de la empresa: 10 puntos	<p>El licitante deberá considerar las documentales necesarios que lo acrediten en cumplimiento del inciso b) de los puntos 1 al 7 del "Apartado de los Requisitos Obligatorios que deberá presentar el Participante".</p> <p>Se otorgarán la totalidad de los puntos al participante que acredite contar con el 100% de las certificaciones solicitadas.</p> <p>Se otorgarán el 50% de los puntos al participante que acredite contar con mínimo el 90% de las certificaciones solicitadas.</p> <p>No se otorgarán puntos al PARTICIPANTE que presente una cantidad menor al 90% de las certificaciones solicitadas.</p>
Capacidad de equipamiento: 10 puntos	<p>Los licitantes deberán acreditar la disponibilidad del equipo, herramientas e infraestructura necesarios para la prestación del servicio correspondiente a la partida en la que participen, conforme a lo establecido en el inciso c) del punto 1, "Apartado de los Requisitos Obligatorios que deberá presentar el Participante".</p> <p>La valoración del subrubros será mediante:</p> <p>Relación de equipo, herramienta e infraestructura destinada a la prestación del servicio, acreditando su legal tenencia mediante una copia certificada de su factura o a través de contrato de comodato o arrendamiento.</p> <p>Se otorgarán la totalidad de los puntos al participante que acredite contar con el 100% de los equipos y herramientas</p>



		<p>solicitados.</p> <p>Se otorgarán el 50% de los puntos al participante que acredite contar con mínimo el 90% de los equipos y herramientas solicitados.</p> <p>No se otorgarán puntos al PARTICIPANTE que presente una cantidad menor al 90% de los equipos y herramientas solicitados.</p>
	<p>Capacidad de Recursos Económicos: 05 puntos máximos</p>	<p>Demostrar un capital contable de cuando menos el 25% de su propuesta económica, anexando copia de la última declaración anual del impuesto sobre la renta (ISR), balance general actualizado dictaminado y firmado por contador público con máximo de tres meses de antigüedad con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad". (Anexar copia simple de la cédula profesional del contador dictaminador)</p> <p>Se otorgarán la totalidad de los puntos al participante que cuente con un capital contable de cuando menos el 25% de su propuesta económica.</p> <p>Se otorgarán el 50% de la totalidad de los puntos al participante que cuente con un capital contable de al menos 24% de su propuesta económica.</p> <p>No se otorgarán puntos al PARTICIPANTE que presente un capital contable menor al 24% de su propuesta económica.</p>

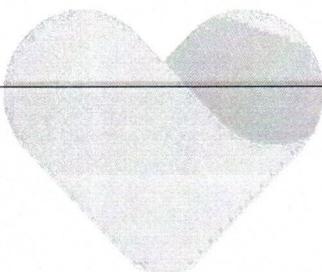


II Experiencia y especialidad del licitante 20 puntos	Experiencia y especialidad del licitante: 20 puntos máximos.	<p>El licitante deberá acreditar en su Currículum Vitae la prestación de servicios de iguales, similares o mayores características conforme al objeto de la licitación; en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social. Deberá presentar cuando menos 2 órdenes de compra y/o contratos debidamente formalizados con dependencias gubernamentales, legibles cuyo objeto sea igual o similar al solicitado.</p> <p>Al licitante que acredite al menos la cantidad 2 órdenes de compra o contratos en las condiciones solicitadas en este rubro de experiencia se le asignará la puntuación máxima.</p> <p>Al licitante que presenta 1 orden de compra se le asignará el 60% de la puntuación establecida.</p> <p>No se otorgarán puntos al participante que no presente contratos</p> <p>El área requirente únicamente verificará los primeros dos contratos que el participante exponga en su propuesta técnica,</p>
III Propuesta de trabajo 10 puntos	Propuesta de Trabajo del Licitante: 10 puntos máximos.	<p>El licitante deberá presentar documento membretado de la empresa en el cual se observe la descripción explícita del plan de trabajo que implementará en la prestación del servicio, mismo que contemple lo solicitado en el Numeral 4 del "Apartado de los Requisitos Obligatorios que deberá presentar el Participante" del presente Anexo. La puntuación en este subrubro será de la siguiente manera:</p> <p>Si presenta programa calendarizado de la ejecución de los servicios conforme a lo establecido en el Numeral 4 del "Apartado de los Requisitos Obligatorios que deberá presentar el Participante" del presente Anexo. se le otorgarán 05 puntos.</p> <p>Si presenta los estados de fuerza y capacidad operativa de acuerdo al número de cuadrillas de personal que propone conforme a lo establecido en el Numeral 4 del "Apartado de los Requisitos Obligatorios que deberá presentar el</p>



Participante" del presente Anexo se le otorgarán 03 puntos.

Si presenta propuesta de relación de especie de plantas y árboles conforme a lo establecido en el Numeral 4 del "Apartado de los Requisitos Obligatorios que deberá presentar el Participante" del presente Anexo se le otorgarán 02 puntos.





ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-008-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”

PROPIUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
				Describir el servicio ofertado considerando todos los puntos señalados en anexo 1 carta de requerimientos técnicos.

TIEMPO DE ENTREGA: Se deberá señalar que es de conformidad con el plan de trabajo propuesto y autorizado por el área requirente

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, la ORDEN DE COMPRA, pedido y/o CONTRATO, la CONVOCATORIA y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente PROCEDIMIENTO.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios y por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la ORDEN DE COMPRA y CONTRATO.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal.



ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-008-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”

PROPIUESTA ECONÓMICA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO POR METRO CUADRADO	METROS CUADRADOS POR PARTIDA	CANTIDAD DE SERVICIOS	IMPORTE
1	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PARQUES, CAMELLONES, GLORIETAS; ASÍ COMO LIMPIEZA GRAL., RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS FORESTALES Y BASURA; HIDROLAVADO Y RETIRO DE OBJETOS AJENOS AL SITIO, SIENDO UN TOTAL DE 109,371.00 Mts	SERVICIO		109,371.00	10	
2	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PARQUES, CAMELLONES, GLORIETAS; ASÍ COMO LIMPIEZA GRAL., RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS FORESTALES Y BASURA; HIDROLAVADO Y RETIRO DE OBJETOS AJENOS AL SITIO, SIENDO UN TOTAL DE 212,277.50 Mts	SERVICIO		212,277.50	10	
3	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PARQUES, CAMELLONES, GLORIETAS; ASÍ COMO LIMPIEZA GRAL., RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS FORESTALES Y BASURA; HIDROLAVADO Y RETIRO DE OBJETOS AJENOS AL SITIO, SIENDO UN TOTAL DE 164,441.00 Mts	SERVICIO		164,441.00	10	
4	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PARQUES, CAMELLONES,	SERVICIO		210,496.00	10	



► Adquisiciones

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO POR METRO CUADRADO	METROS CUADRADOS POR PARTIDA	CANTIDAD DE SERVICIOS	IMPORTE
	GLORIETAS; ASÍ COMO LIMPIEZA GRAL., RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS FORESTALES Y BASURA; HIDROLAVADO Y RETIRO DE OBJETOS AJENOS AL SITIO, SIENDO UN TOTAL DE 210,496.00 Mts					
						SUBTOTAL
						IVA
						TOTAL

CONDICIONES DE PAGO:

TIEMPO DE ENTREGA: Se deberá señalar que es de conformidad con el plan de trabajo propuesto y autorizado por el área requirente

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total prestación del servicio, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia a partir del día de la emisión y notificación del **FALLO** y hasta el **31 de diciembre del 2025**.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPIUESTA** serán los mismos en caso de que la **Unidad Centralizada de Compras** y/o el **COMITÉ** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

Página 124 de 146



ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-008-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-008-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo a la “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”. En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el suscripto (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Queuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la **PROPIUESTA** en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, así como para la firma y presentación de los documentos y el **CONTRATO** que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto queuento con número de **PROVEEDOR** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el **PADRÓN DE PROVEEDORES** en los términos señalados en las presentes **BASES**, para la firma del **CONTRATO** que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la **DIRECCIÓN**, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
3. Que mi representante entregará (o “Que entregará”) los servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **BASES** de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, con los precios unitarios señalados en mi **PROPIUESTA** económica.
4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los servicios hasta su recepción total por parte de la **DIRECCIÓN**.
5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPIUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN** opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o “me comprometeré”) a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
7. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPIUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.



8. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, y correo electrónico _____ @_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del Estado de Jalisco).
9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
10. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-008-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”

ACREDITACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-008-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante:	
No. de Registro del Registro del Padrón de Proveedores (en caso de contar con él)	
No. de Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)	
Para Personas Morales:	
Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo: _____ Libro: _____ Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.	
Para Personas Físicas:	
Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio . Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: _____ Libro: _____ Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

Página 127 de 146



La Ciudad que
te cuida



ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-008-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-008-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES**”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósta persona, el **PROVEEDOR** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-008-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES"

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCESO DE CONTRATACIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercuta en la integración de mi **PROPIUESTA** económica ni en la calidad de los servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Tesorería del Municipio de Guadalajara realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el **PARTICIPANTE** manifieste **NO** realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

Página 129 de 146



La Ciudad que
te cuida



ANEXO 8.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-008-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025. (1)

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-008-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES"

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-008-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-008-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES"
IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

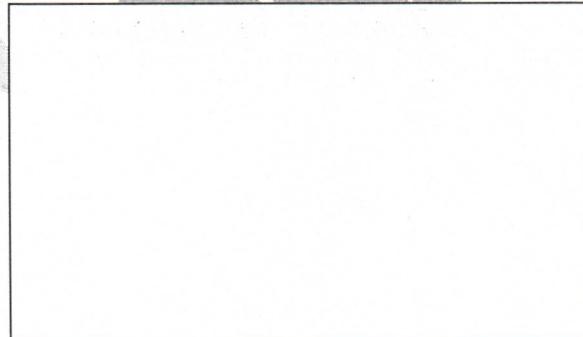
MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

ANVERSO



REVERSO



ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

Página 133 de 146



La Ciudad que
te cuida



ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-008-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-008-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la LEY, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que nouento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la LEY General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la LEY General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.





► Adquisiciones

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



Página 135 de 146



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida



ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-008-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN
(PERSONA MORAL)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo _____ Representante legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentra inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **ORDEN DE COMPRA** o **CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la **LEY** General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Contraloría Ciudadana o de la Dirección de Adquisiciones, y no se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como proveedor.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

Página 136 de 146





ANEXO 13

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-008-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES"
ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN
(PERSONA FÍSICA)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, NO desempeño un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; que no tengo conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse ORDEN DE COMPRA o CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que me encuentro inhabilitado(a) y no tengo adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Contraloría Ciudadana o de la Dirección de Adquisiciones, y me encuentra sancionado(a) o suspendidos los derechos como proveedor.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-008-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la adquisición y/o realización del servicio objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar la adquisición y/o el servicio solicitado por la **CONVOCANTE** en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la **CONVOCANTE**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 15.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ____ COLONIA CIUDAD ____ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ____ DE FECHA ____ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ ____ . ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARÁCTERISTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

FIN DEL TEXTO-----



ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-008-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-008-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”**, manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21 de las BASES**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-008-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste proceso de contratación en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la contratación de servicios, motivo de la presente Licitación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal.



ANEXO 18.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-008-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES"
MANIFIESTO DE ACUERDO Y ACEPTACIÓN DE SOMETERSE AL PRECIO MÁS BAJO

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa XXXXXX), **MANIFIESTO MI ACUERDO Y ACEPTACIÓN** para que si se presenta una oferta más económica que la presentada en mi propuesta por metro cuadrado de los **SERVICIOS** derivados de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-008-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES**.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar mi propuesta técnicamente solvente, acepto se me adjudique el precio más económico por metro cuadrado de las propuestas que resultaron técnicamente solventes, atendiendo a las mejores condiciones de contratación para el **MUNICIPIO**, renunciando de manera expresa a cualquier reclamo por concepto de diferencias entre los precios por metro cuadrado ofertados por mi representada y los que se establezcan en el **FALLO** por la **CONVOCANTE**, derivado del análisis económico de los precios de las propuestas que resulten solventes en la evaluación técnica.

Asimismo, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada a través del **FALLO** que emita la **CONVOCANTE**, acepto que la misma aplique las sanciones por la no formalización del **CONTRATO** por causas imputables a mi representada según lo establece la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal.

Página 142 de 146





► Adquisiciones

ANEXO 19.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-008-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES"

MANIFIESTO DE RELACIONES LABORALES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que, en caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento de contratación, asumiré directamente la responsabilidad de la ejecución del servicio de jardinería, garantizando que mi representada será la única responsable del personal contratado para tal efecto.

Asimismo, declaro que mi representada será el único patrón directo de los trabajadores asignados a la prestación del servicio, asumiendo en su totalidad las obligaciones que en materia laboral y de seguridad social establece la legislación aplicable.

Reconozco y acepto que el Municipio de Guadalajara no asumirá responsabilidad alguna derivada de la relación laboral con el personal a mi cargo, por lo que cualquier reclamación o demanda que pudiera presentarse será atendida y resuelta exclusivamente por mi representada, obligándome a sacar en paz y a salvo al Municipio de Guadalajara de cualquier afectación jurídica o económica.

De igual forma, me comprometo a afiliar y mantener afiliado a todo el personal que intervenga en la ejecución del contrato ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a cumplir puntualmente con todas las disposiciones legales aplicables en materia laboral y de seguridad social, evitando cualquier afectación en la prestación del servicio contratado.

Finalmente, manifiesto que seremos los únicos responsables de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, reconozco y acepto que, en relación con el instrumento jurídico que se formalice en caso de resultar adjudicado, actuaré como independiente. En este sentido, ni su contenido ni la práctica o relación comercial entre las partes generará una relación laboral o de intermediación en términos del Artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo entre mi representada, la Convocante y/o el Municipio de Guadalajara, incluyendo a los trabajadores.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal.

Página 143 de 146



ANEXO 20.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-008-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”

DATOS GENERALES DE CONTACTO Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

Se proporciona el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los servicios contratados, se incluyen los siguientes datos:

Representante legal:

Nombre completo del contacto oficial.
Cargo.
Domicilio.
Teléfono (oficina y celular)
Correo electrónico.

Persona encargada de darle seguimiento a los pedidos u órdenes de compra:

Nombre completo del contacto oficial.
Cargo.
Domicilio.
Teléfono (oficina y celular)
Correo electrónico.

Persona encargada de seguimiento para el seguimiento del servicio:

Nombre completo del contacto oficial.
Cargo.
Domicilio.
Teléfono (oficina y celular)
Correo electrónico.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios: Vía correo electrónico y/o oficio/escrito

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

Nota: Cabe señalar, que el contacto designado por el PROVEEDOR no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte del ÁREA REQUIRENTE se considerará de carácter oficial.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-008-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”

Bases aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del **COMITÉ** e invitados, en la **Cuarta Sesión Ordinaria**, del **día 21 de febrero de 2025**.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaría Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Brenda Araceli Salazar Cruz	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara - vocal con voz y voto	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Mónica Jaqueline Camacho Soto	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



♦ Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. Bricio Baldemar Rivera Orozco	Representante Suplente del Consejo de Cámaras industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Vanessa Elizabeth Chávez Navarro	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

- FIN DE LAS BASES -